

Acta N.º 11

Congreso Nacional Constituyente de 1945

Cámara de Diputados

Sesión Ordinaria del 24 de Agosto.

Presidente. Sr. Dr. Carlos Andrade Marín.

Secretario. Sr. Ernesto Espinosa Velasco.

Asistentes. H. Diputados.

Sumario:

- I Se junta a las 4:30 p.m.
- II Se aprueba el acta de la sesión anterior.
- III Se acuerda que las Comisiones de Legislación estudien reformas a la Constitución y a la Ley de Elecciones.
- IV Se acuerda estudiar si están o no vigentes Decretos de la Asamblea de 1946 que fueron objitados por el ex presidente Dr. Velasco Ibarra.
- V H. Villagómez Ujez da cuenta de la comisión cumplida en Guayaquil.
- VI Se acuerda subdividir en dos, las comisiones compuestas de más de cinco miembros.
- VII Se designa una comisión que estudie el problema de producción nacional, especialmente de azúcar y harina.
- VIII Se reclama por falta de pago puntual

a trabajadores de O. H. P. P. en Los Rios.

IX Se acuerda remitir al Ministerio del Tesoro, para que envíe datos solicitados.

X Lectura de comunicaciones pendientes.

XI Se posterga discusión del proyecto sobre Organización y Denominación del Ministerio de Salud Pública.

XII Se aprueba el informe favorable a la calificación de ramos 76 76.

XIII Entra a segunda discusión proyecto de indemnización a familiares de 76 76. fallecidos en accidente de tránsito.

XIV Se clausura la sesión a las 8:05 p.m.

Bajo la Presidencia del doctor Carlos Andrade Marín, se instala en sesión la 76. Cámara, a las 4:30 de la tarde. Concurrieron los 76 76. Alvarez, Alarcón, Bustamante, Cavajal, Cevallos, Cárdenas, Crespo Vidóniz, Chiriboga, Dávalos, Domínguez, Equiquez, Escobar, Freile, Niñez, Gallardo, Guerrero, Gil Gilbert, Gaibar, González, Landagui Burgos, Landagui Cueva, Loyola, León, Montalvo Montano, Martínez Meunier, Martínez Borrero, Molo, Morán Elinán, Mercado Entel, Michel Montalvo, Mera, Mouralvo, Ortiz, Ormaza, Ortiz, Ochoa, Paz Maldonado, Romo, Salgado Vasconez, Sampietro, Tránsito, Ulla, Ulla, Ulla, Villagómez, Witt, Wagner.

Actúa el secretario titular de la Cámara.

II Se lee y aprueba sin modificación el acta de la sesión anterior.

III El 76. señor Presidente.

Antes de entrar en el Orden del día, quisiera hacer dos observaciones a esta 76. Cámara. La primera se refiere al trabajo de las Comisiones. A este respecto la Presidencia ha visto con satisfacción que algunas Comisiones están conociendo de los asuntos encomendados a su estudio con el objeto de presentar los informes correspondientes, aunque también ha auhlado que algunas otras no están realizando sus trabajos. La recomendación consiste en rogar a los señores

presidentes que se juran estar a los miembros de cada Comisión para que presenten los informes, a fin de que los asuntos cometidos al estudio de la Cámara no sufran retraso alguno. La segunda observación se refiere a algo que se deduce de la sesión de Congreso Pleno de ayer. Recordarán que entonces se presentaron algunas indicaciones respecto de la necesidad de introducir algunas reformas tanto a la Constitución de la República como a la Ley de Elecciones, y que esas reformas no pueden seguir su curso en el Congreso Pleno, ya que, según la misma Constitución, se trata de leyes reformatorias que deben ser discutidas en cada Cámara. Por esto la Presidencia se permite recomendar a la Comisión de Legislación que se sirva tomar debida nota de este asunto, para ver si puede proponer a la Cámara de Diputados un proyecto de reformas a la Constitución, pues parece que muchos artículos de la Carta fundamental requieren no solamente leyes interpretativas sino verdaderas modificaciones, y como, según la Constitución, no se puede reformarla sino cuando la

Cámara de Diputados haya renovado su personal, es conveniente presentar un proyecto de reformas para que tenga su curso legal a la vuelta de dos años. La Ley de Elecciones merece también muchas observaciones, razón por la cual la Presidencia manda a la misma Comisión de Legislación que la estudie y presente a consideración de la Cámara un proyecto de reformas, para que siga el curso legal. Como se trata de dos asuntos tan importantes la Presidencia se permite disponer que la Primera Comisión de Legislación compuesta de los 26 26 Diputados D^{os}. Jorge Villagómez Yáñez, Martínez Barrios, Pompeyo Montalvo Montoro, Julio Vela Suárez y Alfonso Romo Dávila se encargue del estudio de las reformas a la Constitución, y la segunda Comisión compuesta por los 26 26 Diputados D^{os}. Alejandro Paz Maldonado, D^o. Rafael Suárez Veintimilla, Sr. Agustín Friole, D^o. Julio B. Gallardo y Sr. Enrique Gil Gilbert se encargue de la segunda parte, o sea de las reformas a la Ley de Elecciones.

I Ingresa a la Cámara el doctor Suárez Veintimilla.

III La Cámara acepta la división de las comisiones sugerida
* por la Presidencia.

El Sr. Ulloa.

Señor Presidente:

Hace pocos días que estuve en la Sección Municipalidades del Ministerio de Gobierno. El señor Jefe de esa Sección, al hacerle una consulta respecto de la Ley de Régimen Municipal, me había indicado las dificultades que entraña esa Ley, más si se tiene en cuenta que esta Ley, en la última Asamblea Constituyente, tuvo ciertas reformas, las mismas que fueron objetadas por el Sr. Velasco Ibarra, de manera que genera una serie de dificultades esta Ley en sí misma y, la confusión que se establece es mayor, en razón de no saber si están en vigencia las mencionadas reformas o en verdad están objetadas. Pero, la verdad es que los Concejos Municipales están parando por un período de verdadera confusión por no poder dar una aplicación exacta a la Ley de Régimen Municipal. Sentado esto, deseaba saber si fuera posible que la Comisión de Municipalidades pudiera hacer un estudio de la mencionada Ley y sus reformas, a efecto de concretarla en una Ley clara, terminante y que no tenga las dificultades que ahora tiene. Propongo pues, que la Comisión de Municipalidades haga un estudio detallado y minucioso con el objeto de determinar cuál es el verdadero sentido de la Ley de Régimen Municipal y las reformas hechas por la Asamblea Constituyente última.

El Sr. Martínez Muñoz.

Señor Presidente:

En relación con lo que acaba de exponer el Sr. Ulloa con el objeto de que desaparezcan los conflictos que hoy se presentan en la aplicación de la Ley de Régimen Municipal frente a las reformas expedidas en la última Asamblea, pido a Su Señoría, se sirva disponer que la Comisión de Municipalidades estudie el problema de si están o no en vigencia las reformas a dicha Ley que fueron inoportuna-mente objetadas por el Sr. Velasco Ibarra.

La Presidencia, acepta la insinuación de los Sr. Ulloa y Martínez Muñoz.

El Sr. Paz Maldonado, sugiere que dicha Ley de Régimen Municipal y sus reformas, sean estudiadas

por la misma Comisión de Legislación que va a tratar sobre la Ley de Elecciones.

El Sr. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente:

El asunto propuesto por el Sr. Ulloa es muy importante, pero me parece que hoy que plantear el problema en términos más amplios. Varios decretos dictados por la última Asamblea Constituyente fueron objetados por el Dr. Velasco Ibarra, en mi opinión, sin tener facultad para objetarlos. Entre esos decretos puedo mencionar el que introduce modificaciones al sistema de Crédito de Fomento (El señor Diputado lee y luego continúa). En total, nueve actos legislativos de esa Asamblea Constituyente fueron objetados. Ahora bien, el adelantamiento del nuevo Régimen Presidencial del señor Arosemena, el señor Arosemena resolvió poner en vigencia algunos de esos decretos y, efectivamente, dos o tres fueron publicados en el Registro Oficial, sin las objeciones, a fin de darlos así, plena legal; pero entonces se ha producido la dificultad de no saber si es que los otros decretos continuaban objetados, y aún de si pudieron ponerse en vigencia tras un decreto por resolución del nuevo Ejecutivo, dejándolos en situación diversa a los demás decretos. Yo creo, señor Presidente, que, sea la Comisión de Legislación, sea una Comisión especial, quizás debe ponerse de acuerdo con el Senado, si se ha tratado allí el asunto, con el fin de pronunciarse en conjunto sobre la situación legal de todos estos decretos, porque no se puede admitir que solamente se haya declarado la vigencia de tres o cuatro y se haya dejado en suspenso la de otros que estuvieron en la misma situación. Pido pues, señor Presidente, que se nombre una Comisión Especial o se encargue a la de Legislación, ya existente, el estudio de este problema concreto que, como indican los Sr. Sr. Diputados que me han precedido en el uso de la palabra en el caso de la Ley de Régimen Municipal, está entorpeciendo el Régimen jurídico del País, porque no solamente la Ley de Régimen Municipal confronta una difícil situación, sino todos los decretos.

IV

El H. *señor* Presidente:

Esto mismo ha sucedido con otras comisiones en vista de que no se puede nombrar subcomisiones. En el cuadro de comisiones constan una primera y una segunda Comisión de Legislación. Luego, a efecto de no modificar el Reglamento, la primera comisión, presidida por el Dr. Jorge Villagómez Yépez, puede tomar a su cargo el estudio de los asuntos de Legislación Civil, Comercial y Penal, y la segunda presidida por el Dr. Paz Maldonado, puede encargarse del estudio de los asuntos sociales y del Trabajo. Lo que no hay necesidad de crear otra Comisión sino, simplemente, dividir el trabajo entre las Comisiones creadas.

El H. Gallardo.

Señor Presidente:

Quería que quede aclarado este asunto, porque el Reglamento habla de una Comisión, en forma precisa, y yo creo que la Comisión de Legislación debe constar de dos comisiones en vista de que se encuentra muy recargada de trabajo.

El H. Martínez Borrero.

Señor Presidente:

Con relación a lo que acaba de proponer el H. Gallardo, también yo creo que se debe reformar el Reglamento en el sentido de crear la Comisión de Legislación Social y cuestiones de Trabajo, separándola de la Comisión de Legislación Civil, Comercial y Penal, por cuanto, según el mismo Reglamento, los informes, para ser tomados en cuenta, deben ser suscritos antes de la discusión por la mayoría de sus componentes. Si es una sola la Comisión que estudia los asuntos de Legislación Civil, Comercial y Penal, aún cuando para la efectivización del trabajo se distribuya esos varios asuntos entre las dos comisiones que se ha formado nada más que por un acuerdo, para la presentación de los informes siempre será necesario consultar con un número tal de componentes de la Comisión, como que vendría a entorpecer tal vez el procedimiento. Para que sea más fácil, entiendo que debe procederse con la autonomía e independencia de las

Comisiones entre sí, a fin de que los informes sean presentados con el número necesario de votos. Por las razones expuestas, creo que es muy aceptable la proposición del Sr. Gallardo respecto de la reforma del Reglamento en lo que a comités de Comisiones atañe.

I Entra a la Cámara el Sr. Ullauri.

II La presidencia pide que se convenga la discusión primeramente a la moción propuesta por los Sres. Ullauri y Martínez Meñiz, tomando en cuenta la modificación insinuada por el Sr. Ortiz. Leída meramente la moción, continúa el debate y el Sr. Ullauri indica que ha aceptado la variación propuesta por el Sr. Ortiz, porque cree que la Comisión de Legislación puede estudiar el caso de todos los decretos indicados, sin perjuicio de que la Comisión de Municipalidades estudie concurrentemente el de la Ley de Régimen Municipal a que ha hecho alusión.

El Sr. Martínez, Borrero.

Señor Presidente:

Respecto de la moción que se pone en debate, creo que debe formalizarse en el sentido de que se declare si las objeciones hechas por el Sr. Velasco Ibáñez pueden o no producir como efecto legal para dejar en suspenso y sin aplicación los decretos y leyes expedidos por la Asamblea Constituyente; porque este estudio que haría la Comisión, de cada uno de estos decretos, y el informe que emitiría servirían a ilustrar el criterio de la Sr. Cámara sobre la importancia o no importancia de estos decretos y si se los debe mantener o no. Pero esta resolución no se realizará, que es el principal objeto de la moción con la modificación que se ha hecho, antes de saber si esas objeciones han dejado sin efecto los decretos y leyes expedidos por la Asamblea Constituyente. La resolución que se tome a este respecto podría encaminar la labor de la Cámara, toda vez que, si no son sancionados los referidos decretos, será necesario reformarlos; y si se resolviera que, no obstante las objeciones tienen esos decretos valor de Ley o sea que están en vigencia, y que además sean

convenciones para los intereses del país, se mantendrán en vigor en esta resolución. Lo mismo que debemos acordar es en con las objeciones del Sr. Velasco Ibarra, han quedado sin efecto e no aquellos decretos y leyes expedidos por la Asamblea Constituyente. Por este solo que la Comisión informe convenientemente sobre este punto, a fin de que la Cámara pueda tomar una resolución.

La Presidencia expresa que, en su opinión, es el espíritu de la moción propuesta por el doctor Ulloa, y que se le va a poner a votación.

El Sr. Villagómez, Zúñiga.

Señor Presidente.

Con relación a la moción del Sr. Ulloa, aprobada por el Sr. Martínez Borrero, me parece absolutamente congruente que la Comisión de Municipalidades estudie las reformas a la Ley de Regimen Municipal que fueron objetadas por el Sr. Velasco Ibarra; pero en lo que dice el Sr. Ortiz Bilbao, si me parece que hay una contradicción, porque no todos los decretos por el mencionados, versan sobre la misma materia que va a considerar la Comisión de Municipalidades. Por tanto, esos otros decretos objetados deben pasar a estudio de otra Comisión, y esta Comisión debe ser la de Legislación Civil, Comercial y Penal; de manera que, así completada la moción del Sr. Ulloa, entiendo que no hay inconveniente alguno para aceptarla.

La Presidencia acoge la indicación del Sr. Ortiz Bilbao, y manifiesta que ese será el tramite a seguirse.

El Sr. Witt.

Señor Presidente.

Estimo que se está desviando la discusión de este problema. Se ha enunciado aquí los varios decretos que fueron objetados por el Sr. Velasco Ibarra y se pregunta si esas objeciones podían o no sentir efecto. En este punto, lo esencial me parece que es saber si el Sr. Velasco Ibarra tuvo o no derecho para objetar tales decretos, porque, sin antes haber resuelto este punto sustancial, no hay

objeto de entrar a discutir cada uno de esos decretos, así como tampoco las reformas a la Ley de Régimen Municipal porque, como digo antes, lo fundamental es averiguar si el Dr. Velasco Ibarra tuvo facultad para objetar aquellos decretos expedidos por la Asamblea anterior. Si este punto sustancial es resuelto en sentido afirmativo, entonces sería procedente discutir la conveniencia o inconveniencia de los referidos proyectos; porque si, en el caso contrario, se establece que el Dr. Velasco Ibarra no tuvo tal facultad, aquellos decretos de hecho estarían en plena vigencia, para cuyo efecto, quizás solamente sea necesario ordenar una nueva publicación en el Registro Oficial, desde luego sin las objeciones. De todos modos, quiero aprovechar esta oportunidad para pedir a la Comisión que vaya a estudiar los referidos decretos, que se sirva prestar atención a uno referente al impuesto del Címbre Patriótico, el mismo que fue derogado con motivo de la memorable revolución del Coronel Manchano, derogación que también fue hecha por el Dr. Suárez Veintimilla, a fin de que se sirva indicar su criterio acerca de si surtieron efecto estas derogaciones o si, por el contrario tal decreto está en vigencia.

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente:

Me parece necesario precisar, que el H. Ulloa aceptó la ampliación que yo propuse, seguramente porque encontró una ampliación muy lógica, porque lo relativo a la Ley de Régimen Municipal y sus reformas es un caso principal, en el cual se encuentran comprendidos estos otros decretos que he mencionado. Por consiguiente, como acaba de indicar el H. Witt, lo que la Comisión debe estudiar es el punto de vista general para que una vez resuelto este punto de vista, entonces las diputaciones intermedias o los Concejos Municipales entrarán a considerar los decretos o las reformas a la Ley de Régimen Municipal; porque lo que tiene que resolver el Congreso es la situación general de los referidos decretos, no particular, como si dijéramos prescindiendo de la materia, esta discusión se ha

asegurando por la Ley de Régimen Municipal, pero en el mismo caso están muchos otros decretos, por tanto, lo que aunada la lógica es estudiar la situación general de todos ellos, para luego considerar las posibles reformas a cada uno de ellos.

Cerrada la discusión, y sometida a votación, la moción es aprobada.

El Sr. Freile.

Señor Presidente.

En su momento quiero hacer una aclaración. He sido mencionado el nombre del Sr. Paz Maldonado como Presidente de la segunda Comisión de Legislación, si no me equivoco, el Presidente de esa comisión es el Sr. Gallardo. Hago esta aclaración para conocimiento de la Secretaría y para los trámites subsiguientes.

La Presidencia explica que los nombres de las personas que ocupan el primer puesto corresponden a los Presidentes de cada Comisión y por eso había pensado que la segunda Comisión de Legislación estaba presidida por el Sr. Paz Maldonado.

El Sr. Paz Maldonado, expresa que, efectivamente, el Sr. Freile tiene razón, y que el Presidente de esta Comisión es el Sr. Gallardo.

V

El Sr. Villagómez Yépez.

Señor Presidente.

Venia informar a su Señoría que la Comisión que fue nombrada por usted para trasladarse a Guayaquil a posesionarse a la gentil invitación del Sr. Alcalde de esa ciudad, cumplió su cometido y ha regresado a esta ciudad para incorporarse a la Cámara. La Comisión ha resuelto presentar un pequeño informe verbal, pero este debería leerse en la primera sesión plenaria que tenga lugar.

La Presidencia agradece su informe, y manifiesta que no habrá inconveniente a lo solicitado por el Sr. Villagómez.

El Sr. Gallardo.

Señor Presidente.

VI

Como el Honorable Martínez Borrero presentó como
 Comisión la sugestión de que se divida en dos la Comisión de Legis-
 lación, es el caso que se la ponga en discusión.

El H. Paz Maldonado.

Señor Presidente:

Caso que no es necesario que se reforme el Reglamento,
 ya que, ello, además, implicaría la dificultad de que habría que
 reconsiderar totalmente dicho Reglamento. Si se subdivide la
 Comisión de Legislación en dos partes, es lógico que la Presiden-
 cia de la Cámara va a disponer que ciertos asuntos pasen a la
 Primera Comisión y que tales otros pasen a la segunda; de manera
 que para los informes será suficiente que firmen los miembros
 de la Primera Comisión, en el primer caso, y, en el segundo,
 solamente será necesario que firmen los de la segunda Comisión,
 es decir, que no habrá necesidad de que en tales informes fir-
 men la totalidad de los componentes de la Comisión de Legis-
 lación. Por esto creo que no hace falta reformar el Reglamento.

El H. Señor Presidente:

En caso de aprobarse la reforma del Reglamento,
 me permito preguntar al Honorable Martínez Borrero cómo que-
 darían las otras Comisiones como, por ejemplo, la de Educación
 que consta de Primera y Segunda? Aun cuando vayan los cues-
 tos a la Primera o a la Segunda ¿deberían los informes ser firma-
 dos por todos los componentes de la Comisión de Educación?

El H. Martínez Borrero.

Señor Presidente:

Tengo ideas que la Comisión de Legislación, si
 ha hecho firmar a todos los componentes de ella, en atención a que
 el Reglamento contempla solamente una Comisión, no con la deno-
 minación que se ha puesto de Primera y Segunda Comisión, porque,
 de ser así, no habría problema; pero como en el Reglamento consta
 una sola Comisión, es necesario reformarlo en este caso,
 si se contempla en el Reglamento una sola Comisión, aun que sea

de manera administrativa se le puede dividir en dos, pero, para cumplir con el mismo Reglamento, creo que es necesaria la firma de la mayoría de los componentes de la Comisión íntegra para que haya informe, salvo que reglamentariamente se estableciesen la Primera y la Segunda Comisión.

La Presidencia manifiesta, que tratándose de las reformas del Reglamento se requería que fuesen aprobados por las dos tercias partes de los votos de la Cámara, y que, además, se presentaban otras dificultades.

El Sr. Martínez Romero, quiere hacer notar las dificultades legales para que los informes puedan ser dados por estas comisiones divididas administrativamente, ya que el caso no está contemplado en el Reglamento.

El Sr. Alarcón.

Señor Presidente:

Me permito hacer esta sugerencia: Con el aditamento de una disposición dentro del Reglamento que diga "que las respectivas Comisiones puedan delegar a tres o más de sus miembros para que informen sobre determinado asunto, que, no quedan autorizados para presentar su informe", se habría solucionado el problema.

El Sr. Señor Presidente.

Me permito informar que el artículo 59 del Reglamento no confiere autorización para dividir las Comisiones sino simplemente para nombrar sub-comisiones.

El Sr. Alarcón.

Señor Presidente:

Para solucionar el problema, se podría añadir después de sub-comisiones: "las cuales están autorizadas para presentar directamente su informe a la Cámara".

El Sr. Martínez Romero.

Señor Presidente:

Creo que la adición propuesta por el Sr. Alarcón

no podría satisfacer a las necesidades que se presenten, por cuanto esto implicaría, a la vez, una reforma a la propia disposición reglamentaria y esa disposición es la de que, para que haya un informe que deba considerarse por la Cámara, éste debe ser suscrito por la mayoría de los componentes de la Comisión; por manera que poner un artículo en el sentido de que se acepte como informe el que suscriban los delegados de cualquier Comisión, esto implicaría de suyo una reforma al Reglamento, y para evitar esta reforma creo que no habría dificultad que la Cámara aceptara que hayan dos Comisiones, la una como está establecida de Legislación Civil, Comercial y Penal y la otra de Legislación Social y Asuntos de Trabajo. Si en esta última forma resolviera trabajar la Cámara, yo encontraría inconveniente alguno.

El Sr. Srñr. Presidente.

En la misma situación están todas las Comisiones. Hay comisiones con una sola denominación, por ejemplo, la Comisión de Educación que está integrada por catorce miembros.

El Sr. Martínez Borrero.

Srñr. Presidente:

Propongo que se ponga de esta manera: Las Comisiones que se componen de más de cinco miembros podrían dividirse en dos y cada una obraría independientemente.

El Sr. Ortiz Bilbao.

Srñr. Presidente:

En relación con esta reforma también se podría decir, al pensar en modificar el reglamento en la disposición concerniente y con respecto a lo que acaba de mencionarse en cuanto a la exigencia de que los informes sean suscritos no por la mayoría sino, como dice el reglamento, por todos los miembros de una comisión.

Esto, en realidad, dificulta el trabajo de las comisiones, por que puede darse el caso que estando listo un informe, por la ausencia de uno o dos de sus miembros, no pueda cumplirse con esta disposición reglamentaria. Bastaría en este caso que el informe sea

susento un acuerdo por la mayoría de la Comisión, sea que se tra- te de la Comisión original o de las comisiones en que se subdivida una Comisión principal.

El H. Freile.

Señor Presidente:

Estoy de acuerdo con la opinión del Honorable Ortiz Bilbao porque muchos de nosotros estamos trabajando en dos comi- siones y no tenemos el don de ubicuidad para estar en ambas a la vez; entonces, lo racional es que quienes han tratado un asunto puedan suscribir el informe correspondiente.

El H. señor Presidente.

Entonces quedaría así: Primero, que todas las comi- siones que consten de más de cinco miembros podrán ser divi- didas en sub-comisiones, cada una de las cuales podrá obrar independientemente. En segundo lugar, en el artículo 58 habría que suprimir las palabras que dicen "y el informe será firma- do por todos los miembros."

Sujeta a votación, la moción debatida es apre- bada en el sentido de que se reforme el Reglamento en la parte relativa a la subdivisión, en dos comisiones, de aquellas que en la actualidad están constituidas por más de cinco miembros, y que los informes estén suscritos por todos los componentes de una comisión.

VII La Presidencia dispone que se comience a ester- diar el Orden del Día.

El H. Subía.

Señor Presidente:

Voy a molestar la atención de la Honorable Cámara por dos asuntos de trascendental importancia; estos dos asun- tos se refieren a dos artículos que he visto publicados en el presti- gioso diario El Comercio. Me refiero al primero. El día mie-ércoles de la semana pasada se publicó un artículo sobre el problema eguacano suscrito por un Ingeniero de apellido extranjero. Este artículo,

en realidad, ha llegado a preocuparme hondamente, porque entra
 en un problema trascendental que ha perado, como la espada
 de Damocles, sobre el pueblo ecuatoriano, esto es el debate sobre el
 azúcar. En primer lugar quien ha visitado las provin-
 cias lo primero que se da cuenta es de que el malstar es perma-
 nente, de que el precio del azúcar es sumamente alto e in-
 prohibitivo para la gente del pueblo. Nosotros, los que no esta-
 mos todavía iniciados en la misteriosa ciencia de las finan-
 zas, no entendemos lo fondo, lo profundo de este problema;
 debe haber algunos recortes misteriosos, naturalmente,
 pero la situación es sumamente grave. Este problema se
 produjo allá por el año de 1940 y con esta grave circunstan-
 cia. Primero comenzó una propaganda formidable. Pla-
 nas llenas de los periódicos decían "Consuma azúcar", "La
 tuberculosis desaparece con el consumo del azúcar", "el azúcar
 es el producto que mayor cantidad de calorías tiene", etc, etc. y
 el resultado fue que a los tres o cuatro meses no había azú-
 car en el mercado; se había intensificado tanto el consumo
 de este producto que, al cabo de poco tiempo, no hubo azúcar
 para darle al pueblo. Parece que hubo aquí algo de engaño.
 Consuma más azúcar, y luego el azúcar no existía. Ahora
 el comercio plantea el problema de esta manera: Nos dice
 que hace poco tiempo una poderosa Compañía Chilena trató
 de instalar un gran Ingenio con capacidad para producir
 un millón de quintales, pero que influencias misteriosas
 no han permitido que se instale este ingenio. Ahora nos
 abocamos a un problema muy curioso y que causa gran-
 des disgustos al pueblo ecuatoriano, que en todo tiempo es la
 víctima propiciatoria. Un país pequeño como el Salvador pro-
 duce azúcar para vender a setenta centavos la libra. Mi con-
 cepto personal es que una industria que en medio siglo de
 existencia no ha sido capaz de salir de la mano estada, una
 industria que no puede vivir, que no puede desenvolverse sino

3
641

La protección del Estado, no es industria. Ahora, creo que toda industria tiene como finalidad primordial aliviar las necesidades del pueblo. Pero, ¿qué es lo que sucede? El pueblo está en posibilidad de consumir azúcar a razón de setenta centavos la libra, pero, en la realidad, tiene que comprar a una veinte y a una cuarenta; en la provincia de Cotacachi se está comprando a dos pesos la libra, y está cuando se encuentra donde comprar. La Cámara debe interesarse por averiguar cuál es la realidad de este problema, a fin de que el pueblo ecuatoriano sepa a qué atenerse.

Tenemos azúcar o no tenemos; es o no productor de azúcar el Ecuador. Que nosotros tenemos tierras ubérrimas; esto lo sabe todo el mundo. Nuestra caña de azúcar se da, de magnífica calidad, hasta en las estribaciones de las Cordilleras. Que tenemos mano de obra barata, también es una cosa cierta. Sin embargo de todas estas condiciones favorables, el Ecuador no puede producir azúcar para su consumo. Mientras tanto, países de una economía más pobre que la del Ecuador, como el Salvador, puede producir azúcar más barato.

El segundo problema se refiere a un artículo publicado en el periódico El Comercio, sobre el problema de la harina. Se prohíbe la importación de harinas cuando el pueblo pensaba que iba a comer un pan más grande, porque ahora se come un pan que más se asemeja a una tortita. El Comercio dice que se ha prohibido la importación de harinas precisamente cuando este artículo extranjero ha comenzado a bajar. Este es otro problema tan importante como el del azúcar; esto es que se juegue con el hambre del pueblo y no veo que sea justo. Este es otro problema que tenemos que enfocar lo con decisión, con patriotismo, con seriedad, porque, al fin y al cabo, el pueblo se ha de salvar algún día. El dogal ha de estallar y, entonces, no sabemos lo que podría suceder. Mi petición es que la Cámara de Diputados investigue estos problemas para que trate de resolverlos y que explique del

manera clara, para que el pueblo sepa a qui atenderse, si tenemos azúcar y si podemos obtenerla más barata, y lo mismo sobre el problema de la harina, basandonos en los dos artículos a que me he referido.

La Presidencia pone en consideración de la H. Cámara la proposición del Sr. Subia, solicitada a pedir que una comisión estudie los problemas en referencia.

El Sr. Cárdenas.

Señor Presidente:

Voy a permitirme anotar algunos datos para la comprensión del problema que ha planteado el honorable Subia. Respecto del problema del azúcar, en realidad, el país está produciendo, mejor dicho produjo el año pasado, más o menos ochocientos mil quintales que no alcanzaron para el abastecimiento del consumo nacional, habiendo sido la cifra más alta registrada sobre producción de azúcar en el país, y hubo necesidad de importar cincuenta mil quintales más de El Salvador al precio de \$ 5,40, Cif. Guayaquil el quintal, o sea costo seguro y flete. Debo aclarar que en 1943, si la memoria no me falla, se importaron trescientos mil quintales de azúcar, y que estas importaciones, desde entonces, han ido disminuyendo paulatinamente, debido al esfuerzo mancomunado de los productores con el empuje del Gobierno en llevar adelante la producción azucarera nacional. El país desearía, en realidad, que se llenara el cupo de abastecimiento de artículos de indispensable necesidad para el consumo nacional, como es el caso del azúcar; desgraciadamente hay varias circunstancias que no permiten declarar que se cumpla este anhelo nacional. Entre estas circunstancias, voy a mencionar solamente unas pocas. En primer lugar, la maquinaria con que cuentan los ingenios es absolutamente anticuada, y, en segundo lugar, solamente existen dos ingenios grandes, el San Carlos y el Valdez que producen en conjunto alrededor de setecientos mil quintales, y los ingenios chicos

que son seis o siete y que producen en conjunto cien mil a ciento veinte mil quintales, según los cálculos del ingeniero Verismen, a quien se refiere el Honorable Subia, por ser uno de los elementos que mejor conoce este asunto por haber trabajado muchos años como experto azucarero. La Compañía Agrícola, que posee el Ingenio San Carlos, ha hecho muchos esfuerzos; en igual sentido lo hace también el Ingenio Valdey. Voy a referirme al apoyo que ha dado el Gobierno para resolver este problema. En la Asamblea de 1944-45 se fijó un nuevo precio al azúcar, justamente para adecuar este precio al alto costo de producción derivado principalmente de lo anticuado de la maquinaria. No recuerdo los cálculos efectuados por el ingeniero Verismen, los que revelan que mientras en los ingenios chicos, el aprovechamiento de la caña que no llega a las dos quintas partes, en los Ingenios grandes puede llegar este aprovechamiento a las tres y cuatro quintas partes de lo que pudiera aprovechar un ingenio de primera calidad. El problema inmediato sería modernizar los grandes ingenios para iniciar una producción en gran escala que permita un aprovechamiento máximo de la materia prima y un costo de producción bajo. En Abril de este año el Ejecutivo expedió un decreto que exoneró de los derechos de importación a las importaciones que efectuara el Banco Provincial de Fomento de Guayaquil, con el fin de renovar las maquinarias de los ingenios pequeños. Simultáneamente se expedió otro decreto por el cual se concedió esta misma exoneración a las importaciones de los ingenios grandes, haciéndose extensiva esta liberación a todas las importaciones que hubieren efectuado con anterioridad dichos ingenios, para lo que el gobierno habrá tenido sus razones. De esto se infiere que el Gobierno ha tratado de ayudar a la producción azucarera nacional. Igualmente, el Banco Central ha concedido un empréstito de al rededor de diez millones de sucres a uno de estos ingenios para la renovación y ampliación de sus equipos. Esta es la situación actual. La producción azucarera nacional no puede progresar en tanto no se renueve las instalaciones y en tanto no se amplíen las

instalaciones. Quiero ahora referirme a costos de producción. No recuerdo tampoco las cifras calculadas por el mismo ingeniero Verriemmer, porque él ha calculado ese costo. El Gobierno, en el afán de ayudar a los ingenios chicos, a fin de que puedan subsistir, determinó que el precio del azúcar sería de \$110,00 el quintal y que de esta suma se tomarían \$7,00 por quintal para subvencionar, para dar primas a la producción de los ingenios chicos. Entiendo que esta obligación no la han cumplido en su totalidad los ingenios grandes, pues sé que por dos años a penas han pagado \$4,00, si no estoy mal informado. Ahora bien, yo sé que, y en esto acorzo y apoyo la petición del Sr. Subia, en el sentido de que el Congreso Nacional debe corresponderle preocuparse de estos problemas que se relacionan con el abastecimiento del país; además, en este sentido apoyo que una Comisión de la H. Cámara de Diputados visitara los ingenios de azúcar del país y se empapara de sus problemas, si fuera posible asesorada por un técnico, como el ingeniero Verriemmer, quien conoce bastante a fondo este problema, con el fin de establecer cuáles son las verdaderas dificultades que confronta la producción azucarera nacional. Quiero también referirme al problema de los precios y al problema de costos. Dije antes que habíamos podido importar de El Salvador azúcar a \$5,40 Cif. Guayaquil, que representa algo así como \$4,80 Fob. Esto \$5,40, inclusive la liberación de derechos, significan algo así como \$80,00, o sea que podemos tener azúcar en el país a razón de \$80,00 el quintal. El año pasado el azúcar estaba en el extranjero a \$10,50 y hasta a \$11,00 Cif. Guayaquil, y a este precio compramos al Perú, lo que dio lugar a una polémica el año anterior. El Sr. Subia pregunta por qué consumimos el azúcar tan caro. Mi contestación es que ese es el precio que paga todo país pobre como el nuestro que solamente se ha preocupado de importar artículos de consumo antes que de importar equipos, que no ha seguido una política económica tendiente a estimular

desarrollo de producción nacional con el fin de capitalizar al país, porque capitalizar al país es industrializarlo, crear una industria propia para el abastecimiento nacional. Nosotros nos hemos contentado con exportar nuestra materia prima e importar artículos para nuestro uso y consumo y que en ningún momento han servido para la capitalización del país, sino sólo para satisfacer necesidades inmediatas. Luego viene otra pregunta: ¿Por qué, habiendo artículos baratos en el Exterior, no se importan? Con-
 texto. Porque la lógica de la defensa económica de un país, que es una defensa útil, semejante a la defensa militar, impone que se debe defender la producción interna, la que debe levantarse a la que hay que racionalizar con el fin de bajar los costos, a medida que vaya ampliándose el mercado. Esto ha pasado con el azúcar. Nos hemos quedado en una situación de verdadero atasco, y solamente en este momento estamos preocupándonos por modernizar los equipos de producción azucarera, de allí que si importáramos azúcar extranjera, en ese mismo momento estaríamos poniendo el jari a la producción azucarera nacional.

Respecto de la harina, sucede una cosa parecida, y por esto deseo hacer hincapié en algunas cifras. El año 1943 el país produjo al rededor de ochocientos a novecientos mil quintales de trigo. Entonces las importaciones de harina y trigo fueron menores; pero esta producción ha ido disminuyendo paulatinamente por diversas causas, hasta que en el presente año creo que la producción no se calcula sino de trescientos a cuatrocientos mil quintales de trigo que, a sesenta y cinco por ciento de rendimiento, da doscientos mil quintales. La necesidad de harina de trigo en el país es, más o menos, de alrededor de setecientos a ochocientos mil quintales y al respecto quiero anotar lo que ocurrió el año pasado, por ejemplo. Habiendo hecho cálculos el Ministerio de Economía de que se necesitarían apenas noventa mil quintales de harina extranjera en

razón de la producción nacional de trigo se importaron ochocientos mil sacos de harina, sin contar con el trigo que se importó; de suerte que importamos para dos años bajo el Régimen de libre importación. Los resultados fueron lógicamente de sacos. Cero que salieron doscientos mil quintales de contrabando al Perú y Colombia y que otros cien mil se dañaron. La prueba de esto es que la Dirección de Subsistencias y Abastos Municipales tienen como cincuenta mil quintales de harina dañada, que en Guayaquil se han vendido para engorda a \$19,00 habiéndoles costado a \$135,00 Cif. Guayaquil. El año pasado, en el primer semestre, el costo fue al rededor de seis a siete dólares por quintal Cif. Guayaquil; de suerte que no es aventurado afirmar que se han perdido unos dos millones de dólares en importaciones de harina el año pasado anterior. Este año, los Estados Unidos sometieron a racionamiento la exportación de harina y Manteca, lo que originó una alza en ese mercado, del precio de la harina. Considerando que el País tenía suficiente existencias de harina, se creyó necesario suspender los permisos de importación de harina desde el mes de Enero hasta Mayo, en que pudo establecerse un nuevo régimen y procedimiento para la importación de este artículo. Bajo este nuevo régimen de importación de harina en que se exigió la licencia de exportación de los Estados Unidos, el Banco Central había concedido permisos por el rededor de doscientos mil quintales, y se calculaba que del año pasado existía si quiera un remanente de doscientos mil quintales. En el primer semestre de este año han ingresado ciento setenta y siete mil quintales de harina al país. Es verdad que los precios están declinando, en el mercado Norteamericano, con relación a los del comienzo del año, por el régimen de cuotas que se ha liberalizado más en los Estados Unidos, a partir de Junio; es verdad que los precios que al principio

del año pasado, de \$ 9,00 del Guayaquil, ahora se pueden conseguir a \$ 6,50 y \$ 7,00 del Guayaquil. Esto en obstante no sería aconsejable tratar de aperturar los puertos del extranjero, porque para ello tendríamos que abrir las puertas a la importación de harina en momentos en que comienzan las cosechas de trigo, en momentos en que todavía hay existencias de trigo extranjero, porque para este año se han dado permisos de importación para cincuenta y cuatro mil quintales de trigo, o sea en el momento menos oportuno. Esos están de acuerdo que debe buscarse el bienestar de un país, pero me parece que esto se puede conseguir provocando el fomento de la Política de Producción Nacional. En el país ha habido política económica, sí, pero en el sentido equivocado de procurar el descenso de la producción nacional, jamás en el sentido oportuno de procurar el ascenso de dicha producción, quizás sea una de las pocas excepciones la política seguida en los últimos años la referente al azúcar con lo que de una manera progresiva ha comenzado a haber esta producción. Pero en estos de acuerdo con el Honorable Subida de que es necesario abrir las puertas para que otra vez se abarata el país de harina, para que otra vez ciertos Municipios Municipales regular los precios se abaraten también de ciertos artículos, y tengan que sufrir pérdidas formidables, porque parece que tenemos la esperanza de comprar caro y malo y después de abaratarlos de estos artículos quilibrios, a expensas del pueblo, resolver las pérdidas que la mala calidad es los derechos ha provocado. Así, pero, yo rebato en este sentido todos y cada uno de los argumentos del Honorable Subida referentes a que deberíamos abrir las puertas a la importación de harina al país. Naturalmente estamos comparando un problema similar con la manera como se resuelve tanto en el extranjero también, que se abren las puertas del país a la importación de mercancía, cosa que no es posible aceptar, porque en el país hay suficiente cantidad de

marítima y por que ahora los precios están ya más bajos que los del año pasado. Entonces, ¿por que necesitamos importar marítima, 76 76. Legisladores? ¿Estaría el mundo visto en el climax de este ciclo de prosperidad que se inició con la guerra del año 1939, todavía estamos en ese periodo y debemos prepararnos para defender nuestras divisas. Ha-
 balanza de Pagos arrojó el año pasado un déficit de \$9000.000, el actual tiene ya \$4500.000. ¿Estaría que-
 mos ser tributarios del extranjero, entregarles nuestros sacrificios que son las divisas del Banco Central, que-
 mos entregar estas divisas sin haber logrado establecer un plan de fomento de la producción que permita si-
 quiera aprovechar medianamente esas reservas que, de-
 no ser aprovechadas en debida forma, las va a aprove-
 char el comercio importador nacional, trayéndonos man-
 teca, aceites, cosas que no necesitamos nosotros, como lo
 comprobó el periodo de libre importación que hubo entre
 el mes de Diciembre del año 46 y el mes de Mayo del
 año 47. Esto no es posible y esto no lo permitirá la Cá-
 mara porque todos sus componentes sabemos que está-
 mos obligados a defender los intereses del país por sobre
 todos los intereses personales y convencionales.

El 76. Subía.

Señor Presidente:

En primer lugar no he dicho que se abran las puer-
 tas a la importación; lo que he propuesto es que se nombre
 una comisión para que estudie el consumo, la producción,
 ect. En segundo lugar quiero hacer dos preguntas al Sr. Car-
 deas, de quien pienso que es una persona muy preparada
 en estos asuntos, en estos problemas económicos. La prime-
 ra pregunta es esta: en más de medio siglo de existencia
 ¿por que no se han preocupado los industriales de arreglar
 esta situación, de renovar sus maquinarias? Esto me pa-
 rece

que es una pregunta lógica. En segundo lugar, pero que hasta por una simple provisión debían haber mejorado esas maquinarias y no haberlas dejado en un estado estático. La segunda pregunta es esta: 'Está la industria nacional capacitada, después que se realicen estos planes de mejoramiento, para competir con los similares extranjeros?' Naturalmente, yo me dirijo a una persona ampliamente preparada y a virtud de que yo no soy preparado en este asunto. Lo único que me impulsó a plantear estos problemas fueron los artículos publicados en 'El Comercio'. Son estas dos preguntas, nada más. Desde luego quiero recalcar que no he dicho que se abran las puertas del país a la importación; lo que he pedido es que se nombre una comisión que estudie este asunto que me parece muy importante. De manera que la discusión va a girar al rededor de esto.

El Sr. Gándaras.

Señor Presidente:

Respecto de la primera pregunta voy a agradecer al doctor Urnaza que se sirva contestar. En cuanto a la segunda quiero manifestar al Sr. Subia que no es el problema esencial de la política económica de un país el poner su industria en condiciones de competir con la industria extranjera; el problema esencial de la política económica de un país como el nuestro, es poner el país en condiciones de lograr el abastecimiento nacional en la medida de sus posibilidades. A nosotros no nos interesa que produzcan azúcar a \$100,00 el quintal y que en Cuba este a \$20,00, no nos interesa la competencia internacional por ahora, quizá más tarde cuando hayaamos logrado mejorar nuestra industria y técnica azucarera. Lo que hoy nos interesa es intensificar nuestra producción nacional, a fin de liberarnos del tutelaje extranjero en este sentido. Es decir, la norma de acción que debe ser

que la política industrial del país es, ante todo, el abastecimiento nacional y, en general el acrecentamiento de lo que se llama el ingreso nacional y mantener el más alto nivel de empleo en el país, o sea, que el país pueda estar en condiciones de no tener gente desempleado y, sobre todo, de autoabastecerse de artículos nacionales para el consumo.

El H. Ormazábal.

Señor Presidente:

Me permito rogar a mi compañero de representación, el H. Gárdenas, me ceda la oportunidad de contestar concretamente a la pregunta hecha por el H. Subia, respecto de por qué, en más de cincuenta años de existencia, la industria azucarera en el Ecuador ofrece un panorama de industria débil, vacilante, incipiente, incapaz de abastecer el consumo nacional. Aunque no entiendo mayor cosa del problema del azúcar, más entiendo del problema de la harina y del trigo en razón de haber sido industrial de molinería hasta hace poco tiempo, pero tuve la suerte de ser Diputado a la Asamblea Constituyente de 1944-1945, en representación de la industria de la Sierra.

En esa Asamblea tuvimos la valentía de afrontar el problema del alza del precio del azúcar en el país, que había sido considerado como un tabú. En nuestro país ha sido costumbre hacer demagogias en el orden de los alimentos como en cualquier otra actividad política. Mientras en todo el mundo, especialmente con ocasión del conflicto bélico que desencadenó la segunda guerra mundial, el precio del azúcar había subido e iba subiendo, en el Ecuador, nadie podía alzar el precio de este artículo un sólo centavo.

No me acuerdo precisamente el precio que entonces tenía el azúcar, creo que era de \$60,00 el quintal. Era axioma de conducta política que si se permitía el alza de un sólo

cuando en el precio del azúcar, se caía el Gobierno. De manera que cabe preguntar, retrotrayendo la pregunta a 1944 ¿cómo se podía esperar que la industria prospere, que produzca más, si al mismo tiempo se le impedía elevar el precio del artículo siquiera a los niveles internacionales? Este fue el problema que tuvo que afrontar esta Asamblea. Esta Asamblea designó una Comisión de su seno y era Comisión istuvo integrada con representantes de la producción y con representantes del Trabajo. Recuerdo especialmente cómo se toman las cosas en nuestro país. Formaba parte de esa Comisión el Sr. Senador Pedro Saad. Luego de estudiar a fondo el problema llegamos a la conclusión de que la única solución era permitir que se suba el precio para que no muera esta industria. Al día siguiente, refiriéndose al Senador Saad, se escribía en las murallas de la ciudad de Quito "Ee he rendido a los explotadores porque he permitido el alza del precio del azúcar." Esto pasa con frecuencia en el país, Señor Presidente. Precisamente por esta manera de tratar las cosas en el Ecuador, no podemos producir suficiente azúcar para el consumo nacional y, en este momento, nos encontramos con el panorama que con tanta brillantez nos ha descrito el Sr. Cárdenas, o sea que no podemos producir azúcar tan barata como en el exterior, o sea que tenemos que seguir produciendo azúcar más cara que en el extranjero si queremos alguna vez producir azúcar a bajo precio.

El Sr. Gil Gilbert.

Señor Presidente:

Las brillantes intervenciones de los Sr. Sr. que me han precedido en el uso de la palabra han puesto de relieve una situación, sobre la que quiero llamar la atención de la Sr. Cámara, ya que tiene íntima relación con la propuesta hecha por el Sr. Subía. Digo que nos han puesto de relieve uno de los problemas centrales del Ecuador, el problema de nuestro desarrollo industrial el mismo que se ha singularizado aquí

en dos industrias y respecto de las cuales se ha señalado la necesidad de rehabilitar, la necesidad de proveer de maquinaria agrícola y maderera. Que los problemas señalados para el azúcar y la harina, deben ser confrontados por todas las oficinas industriales. Quiero insistir en uno de los fundamentos propuestos por el Sr. Cárdenas. Si nuestro país aspira a ser un país libre, si aspira a dejar de ser dependiente, si aspira a su autonomía nacional, uno de los caminos que tiene que emprender con toda decisión es, precisamente, el de su desarrollo industrial. Por tanto, señor Presidente, creo que es llegado el momento de que la Cámara enfrente este problema, que esa comisión propuesta por el Sr. Subía amplie el estudio a todos los problemas industriales, a fin de que el apoyo que se preste al desarrollo industrial sea general. Pero en este momento quiero hacer una aclaración. El apoyo a la industria debe dársele, pero este apoyo no puede hacerse descansar exclusivamente sobre las espaldas del pueblo, porque hay que tener en cuenta que los industriales no solamente trabajan para favorecer a su nación, fundamentalmente trabajan para aumentar sus utilidades y, por consiguiente, sus riquezas, y éste es uno de los puntos que debemos controlar con mucho cuidado. El aumento y desarrollo industrial debe ser apoyado, indiscutiblemente, por todo el Ecuador; pero al mismo tiempo, señor Presidente, y éste es otro de los asuntos que planteó aquí el Sr. Subía, debemos controlar el aumento de los precios. Desde luego yo sé que las circunstancias actuales no permiten a la industria bajar los precios, sé también que el momento que bajemos los precios demagógicamente, no haríamos sino matar la industria ecuatoriana; pero, señor Diputado, entre el costo de producción y el precio que paga el pueblo consumidor hay un abismo y ese abismo es el creado por el especulador. Por tanto, creo, señor Presidente, que así como debemos estudiar el fomento de la producción industrial,

Debemos también estudiar las medidas que impidan la especulación, que impidan aumentar la miseria en que vive el pueblo ecuatoriano. Muchos de los 76 Diputados se encuentran preocupados por la salud del pueblo, por levantar el nivel de vida de nuestra población, y una de las maneras de evitar que nuestra población continúe agonizando, que nuestra población día a día se muera de hambre, que continúe el crecimiento de la miseria, consiste en controlar debidamente los precios que mantienen actualmente algunos industriales. De nada nos valdrán las luchas contra la tuberculosis y contra el paludismo, si la gente no tiene la posibilidad de alimentarse y de vivir, y es necesario declarar que el pueblo ecuatoriano, en este momento, se encuentra en pésimas condiciones, en condiciones misérrimas. Síntezgo mi proposición manifestando que es necesario, que es urgente que estudiemos las posibilidades de ampliar el desarrollo industrial; pero, al mismo tiempo, creo que debemos también estudiar las posibilidades de evitar la especulación, que en el Ecuador ya no hay una palabra adecuada para calificarla.

El H. Freile.

Señor Presidente

Quizás llegue tarde con mis explicaciones, señor Presidente; pero fui testigo de la pérdida enorme que sufrió el país con las importaciones de harina y de trigo, que se habían hecho sin orientaciones ninguna, en forma tal que ni la capacidad de transporte permitió traer a la Sierra la harina introducida en la Costa. El problema es si mismo fue muy grave, porque se hizo una enorme especulación con la introducción del trigo, a tal extremo que este trigo había germinado por haber estado tanto tiempo guardado en Guayaquil. Esta es una política bastante absolutamente de orientación en lo económico, según por la que es necesario que se implante una política dirigida, la que los Representantes estamos obligados a implantar la, pero sin inclinarnos ni a un lado ni a otro. Hablar solamente de la importación o hablar solamente del incremento de la industria, es pura teoría, y nosotros estamos

en el deber, de ser, absolutamente, realista. De modo que, en estas circunstancias, debo estar de acuerdo en lo expuesto por el Sr. Cárdenas, o sea, de que el problema del azúcar tuvo este grave inconveniente, no solamente por las dificultades provenientes de la guerra, sino también porque no pudo importar la maquinaria indispensable. Fui también testigo de ello, y cuando no existe esta maquinaria, es imposible hablar, señor Presidente. Quisiera ser concreto en mi exposición. El Sr. Subia, tiene toda la razón para estar alarmado con estos problemas del azúcar y de la harina; todos los Diputados lo estamos. Estoy también absolutamente de acuerdo con las explicaciones dadas por el Sr. Cárdenas; pero la verdad es que si fuera una Comisión de Legisladores que no conozcan del problema, a visitar los ingenios, estoy seguro que nos traeran informaciones que no nos van a sacar de ninguna apuro. A este respecto, mi opinión es la siguiente: primero que se pida un informe al departamento correspondiente del Ministerio de Economía; pues si este departamento no ha estudiado el problema realmente que se menciona, una sucesión muy grave.

En segundo lugar, una vez que tengamos ese informe, debe ser la Comisión de Industrias de la Cámara la que debe estudiar, a fin de presentar sus sugerencias, a la H. Cámara de Diputados, para que esta discuta a fondo el problema.

El Sr. Sr. Presidente:

Que todas las exposiciones anteriores se pueden resumir en estos términos: el Sr. Subia pide que se nombre una Comisión que estudie en conjunto estos importantes asuntos relacionados con la industrialización del azúcar y de la harina. El Sr. Cárdenas modifica esa proposición en el sentido de que dicha Comisión se traslade a los sitios de producción y el Sr. Fructe modifica, a su vez, esa moción en el sentido de que previamente se pida un informe al Ministerio de Economía, solicitándole todos los datos

que tenga ese Ministerio encargado por la Ley para tratar estos asuntos, y que con ese informe, la Comisión de Industrias confronte este problema.

El Sr. Víctor Bilbao.

Señor Presidente.

Cualquiera que sea el destino de la moción presentada por el Sr. Subis, debo comenzar manifestando mi escepticismo respecto del resultado de esta clase de comisiones, porque no es el primer año que una Cámara va a nombrar seis o varias Comisiones. Las Comisiones se nombran todos los años para que investiguen tal o cual problema, para que se preocupen por qué escasean los alimentos, etc. y la verdad es que las Comisiones gastan tiempo y dinero y, por fin, llegan a conclusiones que los podemos tener aquí, sin movimientos y sin pérdida de tiempo y de dinero, porque el problema como se plantea, aquí es exacto, porque el problema no consiste en copiar nuevos datos, sino en plantear una fórmula concreta para resolverlo. Todos sabemos que tanto la industria azucarera y harinera, necesitan mayor atención, mayor apoyo de los poderes públicos, y para esto no hace falta ir en ninguna comisión; lo que hay que hacer es formular proyectos de decretos concretos, y si, para llegar a esto, hacen falta nuevos datos, está bien que se hagan las visitas, que se destaquen las subcomisiones para que completen esa información. No urgente me parece que no perdamos el tiempo en divagaciones, en copiar datos, sino que nos dediquemos a plantear el problema concreto, para formular el proyecto pendiente a apoyar a la Industria. Pero aún así quedan otros aspectos de los que no podemos prescindir, por lo que es necesario contar con la intervención, con el concurso de la Comisión de Industrias o de la Comisión que sea nombrada para el estudio de estos dos problemas, con relación a dos aspectos fundamentales. El primero, el que se refiere al problema del azúcar. Evidentemente ha habido hasta

aquí deficiencia de producción, pero no es ésta únicamente la causa de la escasez de este artículo tan necesario; hay también un renglón de salida de una poca cantidad de azúcar producida que explica porque va encareciéndose el producto y esa causa se es también muy conocida por los Honorable Diputados, que es el contrabando de aguardiente en el que, inclusive, según se dice, están complicadas las propias autoridades del Estanco. Con este criterio, señor Presidente, puede estar la Cámara de Diputados resolviendo el plan completo si es que no se moraliza el país, si no se pone a los hombres en el sitio en que deben estar, porque continuaría la fuga del azúcar para seguir inundando al pueblo ecuatoriano. Del otro aspecto, el referente a la harina, que se puede entender, a todo artículo importado, degradadamente es cierto todo cuanto se ha manifestado aquí: si es que va a dañarse la harina que se ha importado en cantidades tan grandes, cómo puede haber personas tan locas que traigan esa harina? La explicación es sumamente clara, porque el que padece el sacrificio es, en definitiva, el pueblo ecuatoriano y la pérdida es para el consumidor; pero la ganancia ha sido para el Agente que obtuvo los permisos de importación y que ha celebrado el negocio con la firma que, también es definitiva, resulta sacrificado. Mientras no hay criterio moral para que únicamente se concedan aquellos permisos de importación que el pueblo realmente necesita, toda planificación, toda ley será inútil, por que las autoridades seguirían haciendo negociados con los agentes importadores, aún cuando los ochocientos mil quintales sigan produciéndose en Guayaquil.

El Sr. Domínguez.

Señor Presidente:

Después de las exposiciones que se han hecho del azúcar y de la harina y de la realidad del país, es un tema que se han discutido bajo el punto de vista de la producción y de la importación, estimo que queda por estudiarse la

presente, o sea el problema referente a la distribución y al consumo. Las dificultades en cuanto a la producción de azúcar y harina han servido de motor para que se traiga trigo al país en grandes cantidades, al extremo que la harina ha tenido que dañarse. En cambio, mientras ha habido en existencia azúcar y harina en cantidades suficientes, el pueblo siempre ha estado lamentándose y quejándose, imposibilitado de adquirir estos productos, produciéndose un abismo entre el productor, el distribuidor y el consumidor. Pero, además, existe el escollo de la administración. Todos sabemos que de esta administración está encargada la Dirección de Subsistencias, que, en virtud de una Ley especial, es la que debe hacer la distribución de estos artículos. Ciento que la Dirección de Subsistencias fue creada con el afán de contrarrestar la especulación; en cambio, la experiencia ha demostrado que estos organismos se han presentado para las comisiones y para toda clase de reclamos, razón por la cual, la Comisión a la que corresponde este asunto, ha de averiguar el destino que se ha dado a las cantidades de azúcar importadas y respecto de la forma como se ha hecho la distribución. Ahora quiero referirme a un dato publicado en la prensa. Mientras se ordena por la Ley que la producción de azúcar debía ser entregada a la Dirección de Subsistencias, se dijo que los productores estaban entregando los miltos clandestinos, de donde pasaba a los consumidores clandestinos que compraban para la producción de aguardiente. Por lo expuesto, pido también que la Comisión nombrada investigue respecto de era denuncia y de la forma como han sido distribuidas las cantidades de azúcar importada, así como también de los demás artículos de importación.

El Sr. Salgado

Señor Presidente:

El problema discutido por la Honorable Cámara de Diputados, indudablemente lo considero de suma

importancia. En mi concepto, no es que la Cámara debe afrontar el problema no sólo dentro de un aspecto unilateral, sino integral, porque el problema no es solamente de producción industrial, sino de producción en general, concentrada en la producción agrícola e industrial, que son las dos bases fundamentales sobre las que debe vivir el pueblo ecuatoriano. Hace pocos días tuve oportunidad de manifestar que nuestro problema, efectivamente, es de moralidad y de producción. En cuanto a la moralidad acaba de hacer una denuncia el Honorable Diputado Ortiz Bilbao que viene a respaldar mi criterio, porque es la pura y neta verdad que lo que él nos ha manifestado está sucediendo en la República. En efecto, el contrabando se ha extendido en forma alarmante en todo el país, con la agravante de que están inmiscuidos en este delito los mismos empleados del Estanco, razón por la que estimo que este problema debe encararlo el Honorable Congreso Nacional, porque en él están implicados los intereses de la colectividad. Para concretar mi opinión, señor Presidente, estoy por que la Honorable Cámara acoga la insinuación del Honorable Ortiz Bilbao, porque si nombramos comisiones quizás no vamos a obtener ningún resultado; lo práctico sería que la Comisión respectiva elabore un plan de mejoramiento nacional.

La Presidencia advierte que va a proceder a curar la discusión, por considerarla suficiente.

El Sr. Cárdenas.

Señor Presidente:

Quiero hacer una aclaración a la H. Cámara. Queo que se debe designar una Comisión para que oriente y reúna todos los datos que sean necesarios para la resolución de estos problemas. Precisamente, lo que habría que hacer es que la Comisión de Economía, con todo patriotismo, estudie el plan de Fomento elaborado por el Ministerio de Economía, con el fin de darle impulso, a fin de que sea sea la obra del Congreso, sea sea la norma

que debe el Congreso al Gobierno entrante, para que lleve adelante una política continua respecto a la producción.

La Presidencia resume las opiniones emitidas en el sentido de que la moción podía ser aceptada en la siguiente forma: "Que la Cámara pueda designar una comisión especial o comisionar a algunas de las que se encuentran en el cuadro de comisiones para que estudie el problema de la producción y consumo de los artículos de primera necesidad."

El Sr. Moral Buspo indica que la Comisión que debería intervenir es la de Economía.

La Presidencia solicita al Sr. Cardeus redacte la moción.

El Sr. Cevallos Hidrobo.

Señor Presidente:

Mientras la moción sea redactada, mego que la Secretaría se sirva oficiar al Ministerio del Tesoro solicitándole el detalle anual de los impuestos que los ingenios han pagado a partir de 1941, con fines de discusiones posteriores sobre este tan debatido problema del azúcar.

La Presidencia ordena que sea solicitado el informe en mención.

VIII

El Sr. Carrajal.

Señor Presidente:

Manifiesté antes que los trabajadores de Obras Públicas de Los Ríos se hallan impagos de sus haberes por el tiempo de seis quincenas. Con este motivo insinuaría a la Sr. Cámara para que se oficie al Sr. Ministro de Obras Públicas, a fin de que este funcionario explique los motivos por los cuales no han sido abonados estos trabajadores, porque comprendo y considero que esta situación de anomalía no está pasando únicamente en mi provincia sino en todas las demás, según esto me manifestó el día sábado el Sr.

Landaquiri Burgos.

El Sr. Gil Gilbert cree que no sólo se debe pedir

el informe indicado por el Sr. Carrizal Huerta, sino que la Cámara debe insistir al Sr. Ministro la conveniencia de que esos pagos sean efectuados a la brevedad posible.

El Sr. Alarcón.

VIII

Señor Presidente:

No he querido intervenir en este asunto del azúcar, porque entiendo que la Comisión va a sacar muy poca cosa de esas visitas a los lugares de producción. Lo mismo que va a conseguir es que hace unos dos o tres años se trató de conocer la producción de azúcar en el país y que se llegó a la conclusión de que esa producción no era suficiente para el consumo nacional, y que, por tanto, había necesidad de importar, cosa que ha significado un gran perjuicio para el país, no obstante estar éste en capacidad de producir su azúcar para satisfacer nuestras necesidades. En ese entonces dijo el Sr. Ministro de Economía que era necesario poner en producción toda la zona de cañaverales en la sección del Puyo, en la región oriental. En efecto, en esa sección se está perdiendo una gran cantidad de cultivos de caña de azúcar, por la sencilla razón de que en estos momentos los colonos no pueden dedicar toda su caña a la producción de aguardiente, temiendo que perder el resto que para ellos representa muchos sacrificios y la pérdida de sus esperanzas. Hasta aquí estos colonos no han recibido ningún apoyo del Estado, siendo así que ellos pueden solucionar el problema de la producción de azúcar. Por esto me permito insistir a la Comisión que se sirva estudiar la posibilidad de establecer una cooperativa integrada por la gran cantidad de colonos que existen en la zona del Puyo y de las riberas del Pastaza, a la que habría que facilitarle un ingenio para la producción de azúcar, el mismo que estaría en posibilidad de abastecer a toda la zona interandina a precios más bajos, en razón de que el costo del transporte sería menor que el que hay que pagar desde Guayaquil al interior de la República. De manera que existen condiciones fundamentales muy favorables por las que se puede asegurar que puesta en producción de azúcar esta zona del Puyo se

podrá satisfacer plenamente las necesidades de la nación, impedir la importación y, de paso, solucionar este otro problema de ayudar a otros sectores que no dependen de la capacidad económica, más que para asegurar un ingreso. No sólo se ha de apoyar a los grandes industriales, los que, después de recibir dicho apoyo, se insurrexten ahora protestando de diferente naturaleza para no dar cumplimiento al compromiso que al permitir de bajar el precio del azúcar, siendo así que hay mayores existencias de este artículo que hace unos tres, cuatro o cinco años; todo lo contrario parece asegurar que la producción se encuentra en un plano de franco mejoramiento, y el problema se solucionaría en su totalidad, si es que se permitiera la ayuda económica necesaria a los pequeños productores, como los de la zona del Puyo.

El Sr. Gonzalo Barrios.

Señor Presidente.

Se ha hecho una verdadera demostración de crecimiento técnico en materia económica. Uno sólo aspecto, que lo juzgo fundamental, no se ha tratado, y es el relativo al precio del aguardiente. Yo juzgo fundamental este problema y, por lo mismo, es necesario considerarlo al tratar del precio del azúcar. Podemos estar produciendo cantidades enormes de azúcar que, si no hay una relación tal con el precio del aguardiente, todo este artículo se va a ir comprado para convertirlo en aguardiente. No encontramos tengamos precios equilibrados entre el azúcar y el aguardiente, poco o nada podremos conseguir. Tenemos necesidad de estudiar nuevas fuentes de producción, a fin de que el Fisco no tenga que seguir jugando con los precios del aguardiente para solucionar sus necesidades. El momento que equilibremos los precios hemos de poder, inclusive, contrarrestar la inmoralidad que se ha introducido, porque el precio del aguardiente permite que los funcionarios puedan tener pingües utilidades, por el procedimiento de convertir en aguardiente el azúcar. Esta es mi opinión, señor Presidente.

La Secretaría lee la moción del Sr. Cardenas, en los

terminos siguientes: "Que se nombre una comision del seno de la H. Cámara de Diputados para que estudie el problema, del azúcar y de la harina en sus aspectos de producción y consumo, debiendo requerir el concurso de un técnico en cada uno de dichos aspectos, para la mejor comprensión del problema. Y que respecto del problema del azúcar, se estudie preferentemente la ayuda financiera que el Gobierno y el Banco Central hubieren prestado a esta industria."

Leída a votación, es aprobada.

El H. Paz Maldonado, tomando en cuenta lo que se ha manifestado ya, sugiere que sea la Comisión de Economía la que se encargue de su estudio.

La Presidencia cree que se podría designar una Comisión mixta, compuesta por miembros de las Comisiones de Asuntos Económicos y de Industrias.

El H. Villagómez sugiere que también integre la comisión, personas que componen la Comisión de Agricultura.

La Presidencia cree conveniente tomar los tres primeros nombres de las personas que integran las aludidas comisiones o sea los de los H. H. Cárdenas, Wagner y Jorge Mantilla Ortega.

En vista de la excusa presentada por el H. Wagner y por indicación del H. Villagómez se sustituye su nombre por el del H. Urzúa, quedando, pues, en definitiva, integrada esta comisión por los H. H. Cárdenas, Urzúa y Mantilla Ortega.

IX

El H. Ulloa.

Jefe Presidente.

Como que varios H. H. Diputados habíamos hecho una petición al señor Ministro del Tesoro, para que se sirviera inferir sobre ciertas asignaciones que nos han sido canceladas. En un edicto, de una de las periódicas de la localidad se había

manifiesto que el Congreso Nacional necesita de todo el respeto que se merece, y bajo este punto de vista, creo que todos los funcionarios están en el caso de dejar constancia de este respeto al Congreso Nacional o a cada una de sus Cámaras; por tanto, pido que se escija que el informe solicitado al señor Ministro del Tesoro sea enviado a la brevedad posible, porque la postergación que tales funcionarios hacen a los pedidos de la Cámara, creo que deben ser entendidos como una falta de respeto que el Congreso y sus miembros se merecen.

La Presidencia indica que se va a enviar un oficio perurgiendo el envío de los datos solicitados.

IX Conforme al Orden del Día, la Secretaría lee las siguientes comunicaciones que están en la mesa:

Telegramas recibidos de Pastorey, suscrito por el Presidente de la Casa de la Cultura y por varios ciudadanos, manifestando la necesidad de que se defundan los fondos destinados a esa institución, que por decretos ministeriales han sabido van a pasar a construcciones escolares.

Pasa a estudio, de la comisión que conoce del proyecto de Decreto en referencia.

Telegrama del Presidente del Consejo de Chone, comunicando la celebración del 10 de Agosto.

Se ordena agradecer y archivar.

Telegramas del Director de Educación de Esmeraldas del Presidente de Maestros primarios del Aguay y del secretario del Centro Pedagógico de Santa Elena, que recomiendan el pronto despacho favorable del proyecto de Decreto Ministerial que reforma los sueldos básicos del escalafón de profesores.

Pasa a la Comisión de estudio de Presupuesto del Congreso Pleno y a estudio de la Comisión de Educación.

Un telegrama del señor Presidente del Consejo Provincial del Aguay pidiendo la asignación de \$1'000.000, para invertir en la contratación de un fontanero metálico que debe

en colocarlo sobre el río Ponte.

Para a la Emisión de Presupuesto, la primera parte, y a la de Municipalidades.

El H. Cornel. Montalvo.

Señor Presidente:

Con motivo del telegrama que acaba de leerse, siame permitido cumplir e informar al respecto. Para la construcción del camino Ponte - Minsky existe un decreto que crea los fondos necesarios y en la provincia del Aguay existe una Junta que recolecta estos fondos, los administra y los distribuye. En mi calidad de representante por la provincia Santiago Zamora estoy en el deber de apoyar el telegrama enviado por el Consejo Provincial del Aguay; esto no obstante, no estoy de acuerdo con la petición de mayores fondos. La provincia del Aguay tiene fondos propios para atender la construcción de este camino; por tanto, lo único que hay que hacer es gastar esos fondos. El Cuarto Departamento del Ministerio de Defensa está interesado y yo tenía el propósito de formular un contrato para la construcción del puente a que se refiere el telegrama del Consejo Provincial del Aguay, se está dando los pasos necesarios para esta obra, pero no ha de hacerse a base de otros fondos que no sean los que dispone la referida Junta. En consecuencia, mi opinión es que debe contentarse a ese telegrama en el sentido de que se invierta en esa obra los fondos que tiene la Junta, porque dicha Junta tiene asignada una cantidad para esta obra. En mi calidad de representante de la Provincia de Santiago Zamora conozco este problema del puente, el mismo que se ha caído, pero no como, pudiera suponerse, por falta de técnica sino debido a la fatalidad. Todos sabemos que lo fatal puede presentarse en cualquier momento, y como a esto ha obedecido la caída de ese puente, ahora es necesario reconstruirlo. Por lo expuesto, estimo conveniente que la Cámara diga que la construcción de este puente se haga con los fondos de que dispone la Junta. La Presidencia acoge la insinuación y manifiesta

al Sr. General Montalvo se dirigirá la indicada comunicación al Consejo Provincial del Uruguay.

El Sr. Ullauri.

Señor Presidente:

Los conceptos vertidos por el Sr. Diputado Coronel Montalvo están de acuerdo con mi criterio. Pero ahora yo quería tratar otro asunto de mayor actualidad. Se trata de la Provincia de Esmeraldas. Ayer el Sr. Congreso Nacional, con la sensibilidad patriótica que le caracteriza, por un sentimiento de solidaridad otorgó quinientos mil pesos a esta provincia con destino a aliviar la situación de todos los damnificados del parvas incendio de que acaban de ser víctimas; pero hasta ahora no se ha pensado siquiera en investigar las causas de tan terrible flagelo, ya que, como éste se ha producido en el centro de Esmeraldas, es muy posible que exista una mano criminal como causa originaria de este siniestro. Ante todo es necesario recordar al Sr. Congreso Nacional que su deber es preocuparse porque, por todas las formas posibles de que dispone la Policía Nacional, se investigue seriamente las causas que hayan podido originar semejante flagelo, porque es necesario darse cuenta que el incendio se ha producido en el centro de la ciudad, donde están establecidos los mejores establecimientos, el Banco de Fomento y casas de comercio, etc. Por esto creo que es indispensable practicar una serena investigación a fin de establecer cual es la causa de ese siniestro. Yo había querido que los damnificados de la Provincia de Esmeraldas se les hubiera dado un millón de pesos, porque los perjuicios que han sufrido son demasiado grandes.

La Presidencia acepta la insinuación y manifiesta que la Secretaría dirigirá la correspondiente comunicación al Ministerio de Gobierno.

El Sr. Martiny Bonino.

Señor Presidente:

El Consejo Provincial del Uruguay, en un afán

patricio de realizar las obras que le están encomendadas, sobre todo, esta gran obra del camino de penetración al Occidente, Pante-Mindé, ha solicitado a la H. Cámara el auxilio económico que necesita para la construcción del puente que debe ponerse en el punto Chieti, en razón de que el anterior se destruyó, precisamente por falta de técnica en la construcción de ese puente.

Esta es la razón por que el Consejo Provincial del Aguay se empeña en que las obras que le están encomendadas, se independicen de la intervención de cuatro departamentos, a fin de llegar a una finalidad con todo éxito. No es que tenga el Consejo Provincial del Aguay fondos disponibles; al contrario, el Consejo Provincial del Aguay goza de rentas mínimas para la magnitud de las obras que tiene que realizar, de manera principal la del camino Pante-Mindé. La asignación que tiene el Consejo Provincial es una cuota mínima del porcentaje que le corresponde en el precio de la venta del aguardiente, renta mínima que en sí misma es insuficiente para atender a estas obras. Como es conocido por todos, en este año ha producido una cantidad despreciable, por cuanto el contrabando, que ha sido el factor principal para la disminución de estas rentas, ha tenido en el Aguay más auge que en ninguna otra parte; de manera que las rentas que goza en la actualidad y los fondos disponibles que tiene el Consejo Provincial, son exigidos y deficientes, razón por la que no se puede pensar que el Consejo Provincial está solicitando otros fondos a más de tener los suficientes.

Pido pues que se dirija al Consejo Provincial del Aguay una petición, mejor dicho se ordene a dicho Consejo que envíe una cuenta de inversión de los fondos que tiene disponibles y que los ha manejado, a fin de que la Cámara de Diputados se comparente de que los fondos que están a cargo de este Consejo Provincial son muy exigidos.

El H. Coronel Montalvo.
Señor Presidente.

Me permito rogar a los 2676 miembros de la Cámara que se suenen aceptar una sola explicación. Yo soy representante de la Provincia Santiago Lamora y como tal debo estar con la tesis de que todos los ematarios están obligados a aunar nuestros esfuerzos y sacrificios en Pro del Oriente, pero el uso es esencial y completamente particular. La Asamblea pasada expidió un proyecto para ayudar a los obras de Oriente mediante la creación de un impuesto correspondiente en los monopolios del Estado, me refiero a la renta renta del aguardiente; de esta suerte todo el alcohol que se consume en el Aguay es gravado con dicho impuesto, cuyo producto se lo recoge para destinarlo a la carretera Pante-Mindoy. No ha sido, en ninguna momento, mi intención manifestar que la Junta en el Aguay está malgastando o ha malgastado los fondos que administran; lo que yo estoy es porque se aumente los fondos, como pide el telegrama, solamente para la reconstrucción del puente del Ebisti. Dentro del gran problema estamos tocando una cosa de unido pequeña; por tanto yo no voy a atacar, ni mucho menos a la Junta. Lo que quiero es, señor Presidente, hacer esta aclaración sencilla, tranquila: el puente se ha caído, ciertamente, pero no por falta de técnica, sino como dije antes, debido a la fatalidad, a una desgracia, porque la fatalidad está sobre todas las cosas, incluso sobre la técnica. Para terminar, quiero manifestar que debemos hacer el puente sobre el Ebisti, y como la Junta dispone de fondos suficientes, hay que emplear esos fondos.

El H. Consejo Ordóñez.

Señor Presidente:

Estoy en posición de datos concretos y ciertos sobre el punto que se debate, por tanto rectifico lo expresado en cuanto a que el H. Consejo Provincial del Aguay, dispone al presente de fondos suficientes para la construcción del puente sobre el río Pante. Posiblemente, deben estar asignados en el Presupuesto correspondiente, muchas sumas de miles de sures para la construcción de la carretera Oriental Pante-Mindoy; pero, señor Presidente, la realidad es distinta, porque tales

asignaciones se han hecho a base del impuesto sobre el consumo de
 aguardiente. Por razones conocidas, del dominio público, y que han sido
 aún consideradas muy de paso, en el seno de esta H. Cámara, hemos veni-
 do en conocimiento de que los co-participes en los impuestos establecidos
 en la renta de los aguardientes, no reciben las cuotas que calcularon al
 discutir y aprobar tales repartos, debido precisamente, a la elevación
 exagerada del precio actual de venta de cada litro de aguardiente, doce
 pesos por litro, en relación a los tres pesos por litro que paga el Estanco
 a los productores, por cuya razón ha disminuido el consumo y por en-
 de la renta de las Agencias de los Monopolios del Estado, debido a esta
 situación de tremenda desigualdad, por cuya causa, se ha agudiza-
 do la renta clandestina de los aguardientes, no solamente en determi-
 nadas provincias, sino en todas las que producen con grave detrimento
 de los intereses fiscales y de los co-participes. Tengo en mis manos el
 telegrama que el señor Presidente del Consejo Provincial del Azuay,
 recomienda a los legisladores azuayos, obtengan del Poder Ejecutivo
 una contribución económica para el establecimiento del tránsito, des-
 de Paute hacia las parroquias orientales, mediante la construcción
 de un puente de hierro sobre el río Paute, en el punto denominado
 "Christy". Este telegrama, está manifestando, señor Presidente, de
 manera evidente, que el Consejo Provincial no dispone de fuen-
 dos para esta imperiosa obra, como creyera el Sr. Diputado Benigno
 Coronel Montalvo que representa a la provincia Oriental, de Santia-
 go Zamora. La Carretera de Paute a Mindo, reconocida como
 una de las más urgentes, de indudable importancia nacional, está
 suspendida, precisamente por haberse interrumpido el tráfico, por la
 destrucción, por el desplome de un costoso puente que no tuvo el
 estudio técnico conveniente del lugar en que se le construyó, ni me-
 nos el contratista o los contratistas pecaron el debido cuidado, la
 selección de los materiales, etc. en su ejecución. Desde hace ocho me-
 ses aproximadamente, aquel puente está en escombros, y sus
 vestigios nos están diciendo de manera elocuente, la falta de la
 obra, la responsabilidad de los que ejecutaron. De todas maneras,

el país perdió la suma de un millón de pesos y el Aguay, y la Región Oriental la paralización no solamente de los trabajos de la carretera, por la falta de su puente principal, sino del tránsito, de la vida, de numerosas parroquias orientales, que prácticamente se encuentran aisladas de los centros poblados, y de la capital del Aguay. Creo, que antes de continuar la penetración de la carretera hacia Misiones, es más urgente construir el nuevo puente de hierro, para unir en una extensión de más o menos ochenta kilómetros, la ciudad de Gueneca, el auctro, con fértiles parroquias orientales, y luego seguir los trabajos de la carretera hacia su término. Gobernando, por fin, señor Presidente, el punto en debate, puedo asegurar que el Consejo Provincial del Aguay, reclama, con justicia, la asignación de un millón de pesos para la financiación del referido puente, con que disponga por tanto de dinero, ni menos, muy nuevo tenga fondos equivalentes depositados en los Bancos, como se ha asegurado. Por último, es de desear que la H. Cámara de Diputados, cuando llegue el caso, estudie con el detenimiento que se quiere, el punto relacionado con el precio de la compra y de la venta de los aguardientes, para mostrar el necesario equilibrio y canalizar la totalidad de la venta de los aguardientes por medio de las dependencias del Estanco. Creo, además, que existe el criterio oficial a favor de esta tesis, por parte del señor Ministro del Tesoro y del Director General de los Estancos."

La Presidencia manifiesta que concederá por última vez la palabra sobre este asunto al H. Coronel Ochoa, quien la ha solicitada, porque cree que el asunto está suficientemente debatido.

El H. Coronel Ochoa.

Señor Presidente:

El H. Grupo Ochoa me ha relevado de hacer una exposición larga de los motivos por los cuales el Consejo Provincial del Aguay no dispone de fondos necesarios para realizar la obra de tanta importancia, y, además, motivos tomados en cuenta que aun la parte que está hecha está dañándose, justamente, porque

no se dispone de los fondos necesarios para el lastiado de la vía misma.
 Pero, si, señor Presidente, quiero concretar mi petición a la Honorable
 Cámara para que, cuando se trate de las asignaciones de fondos en
 el Presupuesto respectivo se considere la cantidad necesaria.

La Presidencia manifiesta que la indicación del Sr.
 Celso, será tenida en cuenta por la Comisión de Presupuesto.

El Sr. Coronel Izquierdo.

Señor Presidente:

Voy a ser muy corto para hacer una explicación,
 porque puede haber una equivocación por los discursos que se han
 vertido en el sentido de creer que el puente que se cayó fue construi-
 do por el Ejército por cuanto además llevaba el nombre del Ejército y
 la verdad es otra, señor Presidente. El Puente en cuestión fue cons-
 truido por el Ingeniero Korolerich, contratista de la obra con toda la
 técnica del caso; desgraciadamente la fatalidad de los aconte-
 cimientos hizo que caiga el puente, accidente ocurrido por motivo
 de un sismo y frente a esta clase de accidentes no hay técnica que
 valga. No es posible que el ingeniero Korolerich previera que iba a haber
 un movimiento sísmico. Ocurrió que como en una arilla, en la izquie-
 da el puente estaba apoyado sobre roca y en la otra arilla, sobre tierra
 delgada el movimiento sísmico hizo que se desplazaran los bas-
 tiones del puente, el uno contra el otro, presionando así los arcos de él.
 Este fue el motivo por que cayó dicho puente; no fue por falta de técni-
 ca. Los motivos de esta causa que produjo el accidente fueron hechos
 por el Profesor Sobor, que es un técnico en la materia. Así pues simple-
 mente quería aclarar esta parte, a fin de que no se crea que, por el
 hecho de llamarse puente del Ejército, fue hecho por Ingenieros militares.

En cuanto a la asignación de fondos que se solicita, yo estoy porque
 se atienda a este pedido, por cuanto es urgente.

XI

El Sr. Gil Gilbert solicita que se estudie en esta
 sesión los documentos relacionados con el proyecto de Decreto de creación
 del Ministerio de Salubridad.

La Presidencia manifiesta que, aunque el infor-

que está ya redactado por la Comisión, no ha sido entregado todavía, por lo cual el proyecto será discutido en una sesión próxima.

XV La Secretaría continúa con el Orden del Día y da lectura al informe emitido por la Comisión de Escuelas y Calificaciones sobre la situación legal de los Do. Do. Andrade Marín, Carvajal Huerta y Wither Navarro, representantes principales, de las provincias de Pichincha, Los Ríos y el Guayas; y del Do. Miguel Ángel Cuallós Hidrobo, suplente, del doctor Mamuel Benjamín Carrion, informe cuyo tenor es el siguiente:

Señor Presidente:

Después de estudiado la Comisión de Escuelas y Calificaciones, los nombramientos de Diputados Principales expedidos por el Tribunal Supremo Electoral, en favor de los Do. Do. doctor Carlos Andrade Marín, Dr. Víctor Carvajal Huerta Ldo. Alberto Wither Navarro, representantes de Pichincha, Los Ríos y El Guayas, en el orden indicado, y no habiendo reclamación alguna respecto de estos nombramientos, ni concienso de ninguna causa de inhabilidad para que estos representantes puedan ejercer la Diputación, puesto del parecer de que la H. Cámara los declare legalmente calificados.

De igual manera, de acuerdo con el llamamiento que hizo la H. Cámara, el señor Miguel Ángel Cuallós Hidrobo, suplente del doctor Mamuel Benjamín Carrion, Diputado por Pichincha, debe ser principalizado según nuestra opinión, salvo el mejor criterio de la H. Cámara. - Quito Agosto 23, de 1948

(f) Ldo. Luis Alfonso Ortiz Bizaro. - (f) Gregorio Brunaza. - (f) Jorge Montilla Ortega. - (f) Gonzalo Gutiérrez Medranda. - (f) Max. G. Witt. - (f) Julio Vela Suárez.

La Cámara aprueba por unanimidad dicho informe.

XVII

Entra a segunda discusión el proyecto de Decreto que otorga una indemnización a las familias de los Do. Do. Diputados fallecidos en el trágico accidente de Palмира, dándose lectura al

artículo 1º

El Sr. Montano Montano.

Señor Presidente:

Quiero permitirme hacer una ligera exposición respecto al contenido de este decreto. Para esto pido a la Honorable Cámara que no encuentre en mis palabras peregrinación, sino, o resuma en la exposición que voy a hacer respecto de este decreto emanado en forma espontánea de la Cámara, el mismo que tiende a asegurar los intereses económicos y aún morales de los deudos de nuestros ilustres compañeros fallecidos. Sin embargo cabe hacer algunas consideraciones al respecto. Para que la Cámara, para que este parlamento, ciertamente sitúe sus actividades dentro del campo legal y constitucional, y se sienta una jurisprudencia que no quede esta clase de resoluciones al arbitrio de la voluntad de determinado Congreso que, dadas las condiciones de nuestra vida política, puede colocarse en el plano de la autocracia o del despotismo. Quiero manifestar, señor Presidente, que la Carta Fundamental en vigencia prohíbe terminantemente aquello de conceder pensiones vitalicias o de montepío, pero no excluye la posibilidad de que pueda asignar alguna indemnización; no prohíbe, justamente, la Carta Fundamental, y cuando la Ley expresamente, no prohíbe, es porque permite alguna resolución. De aquí podemos sacar, naturalmente, el hecho de que el Congreso tal vez tiene la competencia necesaria para dictar una resolución en la forma como está establecido para la indemnización por accidentes en actos del servicio; pero, ¿cuál sería el límite, cual sería el volumen de la indemnización, que tendría que asignar este Congreso en favor de los deudos de nuestros 2076. colegas fallecidos? Estará esto al arbitrio del Congreso Nacional? Podrá la Cámara de Diputados señalar la indemnización que estime convenientemente, o recurrir a alguna ley que señale el monto de estas indemnizaciones? Para los empleados privados y obreros rigen las disposiciones del Código del Trabajo y las disposiciones del Código del Trabajo contempla, si mal no recuerdo en el artículo 306 y en su reforma de agosto de 1944, una indemnización equiva-

lente a cuatro años de sueldo o salario. Todo el mundo dice, a lo menos dentro de determinado sector de obreros, que, justamente, no habría sino que multiplicar el sueldo de un mes por los cuatro años, a tal extremo que si gana un mil sucres un obrero, el monto de la indemnización alcanzaría a cuarenta y ocho mil sucres. Existe naturalmente una limitación y esa limitación es de que para el cómputo de estas indemnizaciones no se puede tomar en cuenta, sino el sueldo mensual de cuatrocientos sucres, o sean cuatro mil ochocientos sucres anuales, cantidad que, multiplicada por los cuatro años, da la suma de diecinueve mil doscientos sucres. De modo que aquí tenemos un punto de vista. ¿De uno obrero? ¿somos empleados particulares? ¿somos funcionarios públicos? ¿qué somos nosotros, de acuerdo con nuestra Carta Fundamental?

Cuando que por allí se dice que somos unos mandatarios de la democracia: no somos obreros, no somos empleados particulares, no somos nada. Entonces, ¿qué normas, qué puntos de vista debe tener este Congreso Nacional para resolver el problema planteado? Es indudable que aquello de decir que somos mandatarios de la democracia, no es sino una ficción legal, siendo Presidente, pero en el fondo, en la realidad es que no dejamos de ser otra cosa que funcionarios públicos al servicio del Estado, porque formamos parte del primer Poder del Estado.

La ficción jurídica es para otros efectos: nuestras dietas no pueden confundirse con los sueldos una vez que no se nos descuenta aporte para la Caja del Seguro ni para la Caja de Pensiones, pero en el fondo somos funcionarios públicos. Si somos funcionarios públicos, ¿qué norma debe seguirse para resolver el problema que se discute? La norma que ya ha sentado para estos casos el Ministerio de Previsión. Me permito recordar, señor Presidente que cuando accedió el fallecimiento del Diputado César Augusto Abad, mientras hacía su viaje desde la Región Oriental para incorporarse al Parlamento ya se sentó jurisprudencia, pues falleció en el viaje. ¿Cuál fue la exigencia que en 1943 le dio el Congreso? No he encontrado ninguna resolución legislativa a este respecto, porque el que dio fue el Ministerio de Previsión, con el siguiente procedimiento. Recabó del Ejecutivo

la respectiva indemnización, y esa indemnización fue acaso igual que
 la indemnización que se da a un triente estirador, se equiparó esas
 deudas con las asignadas en el Código del Trabajo, se aplicó el
 artículo 306 del Código de Trabajo. En el caso presente, si uno
 los tomamos como pauta esta jurisprudencia, considerando la
 situación económica en que han quedado los deudos, tomando en
 cuenta la diversa situación económica de cada uno de ellos,
 ¿No podríamos partir acaso de este concepto, de esta jurisprudencia,
 esta es la primera consideración, siendo Presidente. Pero no
 uno a otro. A cada momento he visto en ambas Cámaras que el
 Senado y el Diputado tenían la jerarquía de Coronel para los
 efectos de los honores militares. No he encontrado en ninguna Ley
 que se nos asigne a nosotros la jerarquía de Coronel para estos
 efectos post mortem. Lo que he encontrado en el viejo reglamento
 de saludos y honores militares dictado en la primera adminis-
 tración de Velasco Ibarra, se nos asigna el honor de un General.
 Pero si nosotros vamos a arribar a la conclusión de que somos
 Generales, ¿cuál será la indemnización que nos corresponde
 dada la jerarquía de Generales? Ninguna. ¿Por qué motivo?
 Cuando un oficial de las Fuerzas Armadas muere en acci-
 dente aeriático, de acuerdo con la ley de Pensiones los deudos
 reciben la indemnización de veinte mil pesos, pero esto es
 aplicable solamente para los miembros de la Fuerza Aérea
 ecuatoriana que fallece en accidente de vuelo. No sé si existe
 una reforma por la que se haga extensiva esta gracia a los de-
 más oficiales de las fuerzas armadas. Existe una norma pero
 solamente relativa al montepío y este montepío se concede cuan-
 do el Oficial ha muerto en cumplimiento de sus deberes, etc.
 Hay una escala del 60, del 70 y del 80% del sueldo asignado
 a su grado; pero como las pensiones de las Fuerzas Armadas
 implican según el artículo cuarto de la citada Ley, deudos ad-
 quiridos por cooperación de cuotas descontadas y no como sueldos,
 entonces tendríamos que no podemos asimilarnos a la jerar-

quia de un General. Hagamos a otra consideración, señor Presidente, también fuertemente analizar todos estos puntos para manifestar que, ciertamente, debemos legislar para el porvenir. Establecer un decreto es muy natural, sentando una base firme, porque hay que comprender que los miembros del Congreso Nacional estamos a cada momento rodeados, como consecuencia, de las batallas de diverso orden que se libran, de muchas vicisitudes, de una serie de peligros a cada momento, de manera especial cuando sabemos cumplir nuestro deber, cuando estamos listos a denunciar a los ladrones de nuestra economía nacional. Por tanto, es mi parecer que debemos formular una Ley que contemple esta situación, toda vez que en la actualidad no existe. Siendo la máxima indemnización que contempla el Estado la de veinte mil pesos para los Oficiales de las Fuerzas Armadas, es indudable que la situación de un Oficial que forma parte de una actividad ejecutiva no puede equipararse con nuestra jerarquía ni con las funciones específicas que desempeñamos, en el campo Legislativo, puesto que nosotros formamos parte de una actividad de Primer Poder del Estado. Muy justo sería, señor Presidente, y esto someto a consideración, de que la indemnización partiendo del concepto de que la máxima indemnización que se encuentra en nuestra Ley es de veinte mil pesos que se asignen a las familias de nuestros distinguidos colegas fallecidos sea de cincuenta mil pesos a cada una. Es indudable que cien mil pesos ha causado cierto resquebrajamiento en determinados órganos de la opinión nacional, razón por la que yo propongo la cantidad de cincuenta mil pesos para cada familia, porque, en realidad de verdad es indispensable proteger la vida, asegurar la guarda, la tenencia, de ciertas situaciones que en cualquier momento pueden presentarse con otros miembros del Congreso Nacional. Podría decir que estamos formulando un proyecto de decreto para nosotros mismos. Esto, no debe juzgarse ni apreciarse con criterios personalistas; debemos

legislar para el futuro. En este concepto me agradaría que la in-
 demnización quede ampliada a la cantidad de cincuenta mil
 pesos en favor de cada familia de nuestros colegas fallecidos.
 Pero al mismo tiempo es necesario resolver respecto a la forma de
 distribución de estas cantidades. Es bien sabido que nosotros,
 invadiendo el campo de la esfera judicial, no podemos con-
 stituirnos en jueces partidarios. Estas indemnizaciones, señó
 Presidente, son herencias y es sabido que nuestro Código
 de Enjuicio está hace que estas indemnizaciones han de ser
 repartidas en el orden, en la escala y límites señalados por el
 Código Civil. ¿Cómo vamos nosotros a convertirnos en jueces par-
 tidarios? ¿Vamos que respetar y poner en práctica las normas
 del Derecho Romano en materia de herencia, que se inspira
 en las fuentes del amor. La herencia como el amor desciende,
 crece y se extiende, y este sistema es el que ha sido adopta-
 do por nuestra ley civil. ¿Cómo vamos a aplicar el criterio
 anunciado por el autor del proyecto, en el que se determina que
 a tal viudo se le da tal cantidad, a los otros tanto, en virtud
 de estas y otras circunstancias? Por el contrario, mi criterio
 es que, como todo por herencia, todo han caído del mis-
 mo tronco, y pertenecen a una misma escala descendente,
 la repartición debe ser igual, porque no podemos subestimar
 los mandatos de una ley y por invadir el campo de la esfe-
 ra judicial. Con estas aclaraciones, pido que la parte relacio-
 nada con la partición diga simplemente "en el orden y forma
 que señala la ley civil", y que la cantidad sea de cincuenta mil
 pesos. Ahora, luego a la bondad de mis 7676. colegas que se sison
 prestar atención al siguiente pedido. Han habido en el cantón
 Guamote algunos estudiantes que han tenido el honor de
 conocer a ese ilustre patriota, el que fue Señor Dr. Dávila
 Córdoba, los mismos que han provocado hace unos tres días
 una interesante Asamblea en dicho cantón, a la que han con-
 do elementos de toda la ciudadanía y han presentado a con-

redacción de la H. Cámara un pedimento, el mismo que, por
 consiguiente que se me ha dado, voy a permitirle se de lectura.
 Justamente, han pedido estos estudiantes que mucho estimaron
 a su maestro y con el afán de perpetuar su memoria que de
 la asignación presupuestaria de trescientos mil para la cam-
 paña contra la peste negra, asignación creada por decreto, dic-
 tado por la Asamblea Constituyente de 1944-45, con el 50% de
 esta asignación se funde en aquella ciudad un hospital
 sanitario de emergencia con el nombre de "Geopoldo Davila Cos-
 don", en homenaje a este distinguido médico, hospital que por
 de tanta importancia para este cantón que está integrado de
 muchos azejos y caseríos indígenas, en donde la peste negra
 hace estragos, precisamente, por la falta de un hospital de emer-
 gencia. El 50% de esta asignación de trescientos mil pesos que
 se invierte en la construcción del hospital sanitario de emergen-
 cia y el otro 50% puede ponerse a órdenes del H. Congreso Na-
 cional para que atore la aflicción situación de los deudos de
 nuestros ilustres colegas, fallecidos en el cumplimiento de su
 deber.

Elorada a moción la proposición, en los
 dos aspectos, no tiene apoyo para la primera parte, o sea para
 lo tocante a la reducción de la suma asignada; y en la segun-
 da parte la apoya el H. Martínez Montinoz.

La Presidencia la pone entonces en discusión.
 Ingresa este momento el H. Kingman.

El H. Martínez Montinoz.

Señor Presidente:

Con respecto al apoyo que he puntado a la me-
 sión del H. Montabro Montero, quiero manifestar lo siguiente:
 en la primera parte no estuve de acuerdo con mi distinguido cole-
 ga, porque entiendo que si un trabajador cualesquiera muere en
 el cumplimiento del deber y los familiares tienen, como indemniza-
 ción la suma de \$29,000 más o menos, y, en no pocos casos,

llega hasta la suma de \$35.000. Por lo mismo, digo que la cantidad de legisladores es diferente, toda vez que son miembros del Primer Poder de la República, y de acuerdo con esta jerarquía tienen también una remuneración mayor a su trabajo o desempeño de su función: estos considerandos me obligan a no estar de acuerdo, repito, con la primera parte de la exposición del Sr. Montalvo y pido que sea \$100.000 la cantidad con la que se indemnice a los familiares de las víctimas. En cuanto a la segunda parte, si estoy de acuerdo con él y de acuerdo con su brillante exposición, porque no es posible que la H. Cámara de Diputados, llamada a dar ejemplo de respeto a la ley, sea la primera en invadir el campo propio del Poder Judicial. Esto no significa en forma alguna atacar el proyecto formulado por un distinguido maestro, el Sr. Martínez Borrero, sino pura y simplemente pedir que ese reparto se haga ajustado a la Ley. Por lo expuesto, apoyo la moción del Sr. Montalvo Montero.

El Sr. Martínez Borrero.

Señor Presidente:

Comienzo por agradecer al Sr. Montalvo Montero la manifestación que hizo al comienzo de su discurso en el sentido de que de ninguna manera su exposición iba a ser tendiente a menoscabar los anhelos de las representaciones de Aguay y Hoja para ver, aunque sea en forma lejana, de llevar ya un pequeño alivio a la situación por demás angustiosa de las familias de los Honorables Diputados Dávila Escobedo y Villacris. Insiriendo el respeto legal planteado por el Honorable Montalvo Montero, he tomado nota de los siguientes puntos. Ha manifestado el Honorable Montalvo Montero que no se trata de la situación de un trabajador y que, por lo mismo, no hay o no habrá lugar legalmente a la indemnización. Él ha dicho que no es el caso de aplicar las normas del Código de Trabajo. Esto es lo que establece precisamente el proyecto de Decreto que está en discusión, en sus considerandos. Expresamente se dice, no pudiendo identificarse la situación de un servidor del Estado en la función de

Legislador con la de un trabajador en una actividad cualquiera
prestada a favor del Estado. Se ha puesto este antecedente para ma-
nifestar que no va a regirse ese Decreto por las normas del Código
de Trabajo porque, en realidad de verdad, no es esa la situación.
Se ha invocado un símil, se ha invocado una situación de semejan-
za, para ser que hay muchas razones o que habrá muchas razones y
justicia de parte de la Legislatura para acudir con un auxilio a
los familiares de las víctimas de aquel accidente desgraciado que
se produjo en circunstancias en que ellos, con exceso de patriotismo,
cumplían su misión, haciendo el recorrido de la carretera Pana-
mericana. Si pues no está dentro de las normas del Código del
Trabajo la asignación que se va a hacer, es inútil invocar sus
preceptos para sujetar al regimiento legal dicha asignación. No
necesito extenderme en consideraciones que tengan a determinar
la generosa resolución de la Cámara para acudir a este auxilio, tan-
to más que en el Art. 1.º me parece que fue ya aprobado, puesto que la
impugnación hecha por el Honorable Diputado Montalvo Monto-
ro fue posterior a la aprobación, a parte de que la moción de dicho Hono-
rable Diputado no ha sido apoyada. Por esto no quiero extenderme
en cuanto a la cuantía de la asignación. En cuanto a la forma
de reparto que se ha hecho en el proyecto igualmente, siendo Presi-
dente, bajo el concepto sostenido por los Honorables Montalvo Monto-
ro y Martínez Muñoz, de que no se trata de la aplicación de
un precepto legal del Código del trabajo para esta asignación, sino
del otorgamiento de una concesión generosa de la Cámara apartán-
dose de las normas legales, en atención a la situación (especial-
mente) especial por las que atraviesan los familiares de los 76 Diputados falle-
cidos, por la misma razón no podemos limitar el reparto de las asigna-
ciones a las normas legales que establece el reparto de una herencia.
No es una herencia, señor Presidente, por lo tanto, la Honorable Cámara,
al resolver en el sentido que propugna el proyecto de decreto, no va a
alterar las normas de repartición de una herencia ni a invadir el
el campo judicial, está haciendo la asignación dentro de los límites

de la generosidad, dentro de los límites de la necesidad patriótica de acudir a esta urgencia producida por una calamidad, bien podemos calificarla de nacional, en atención a la función desempeñada por los crehintos. Por tanto, no me parece que es del caso invocar la Ley en cuanto a la forma como debe hacerse la distribución de una herencia, sencillamente porque no estamos en esa situación. Los motivos especiales que han inducido a hacer esa distribución, que es enteramente voluntaria y dentro de los fines que tiene la honorable Cámara, manifesté ya en la sesión que presenté el proyecto, y se trata de una situación real de familia: una venerable anciana, la madre del Dr. Dávila Córdoba que vivió a expensas de este hijo; de manera que, habiendo fallecido él, prácticamente se le ha quitado el pan del sustento diario. No es posible, señor Presidente, que esta anciana quede a mendigar en los últimos días de su vida, de no hacerle partícipe de esta asignación que, generosamente el H. Congreso va a distribuir a esta familia. Es necesario, en lo posible, resolver esta situación tan dura y tan difícil para todos aquellos seres que dependían de la vida del Dr. Dávila Córdoba e igualmente, del H. Diputado Villario, por que las dos situaciones son similares; por esto he incluido el proyecto de decreto a dar una participación en la asignación tanto a la madre del Dr. Dávila Córdoba como a la del Dr. Villario. Respecto a la diferencia que hay entre las asignaciones para los hijos, vuelvo a repetir, no se trata de un reparto de herencia intestada, en cuyo caso los derechos de los hijos son iguales, razón por la que se ha tomado en cuenta particulares y circunstancias, como las que paso a mencionar. La hija menor, Emma, que es una niña que está en la época de la educación es la que más necesitaba de la atención paterna, y que habiendo decaído el padre, no podría ser debidamente atendida en su formación. En virtud de esta circunstancia se asignó a esta niña una cantidad mayor de la que se ha asignado a dos de sus hermanos que ya, por razón del tiempo y de su edad, han recibido las atenciones

paternales para su educación, quienes se encuentran a punto de terminarla. Por esta razón se ha asignado a estos dos hermanos una cantidad menor, diferente solamente en cinco mil sueros. Por último, al otro hijo se le ha dado solamente diez mil sueros en razón de que es ya un profesional egresado de la Universidad y que, por consiguiente, necesita menos que aquellos otros que están en la época de su educación y formación. Estas son las razones especialísimas, en un caso particular, que ha tenido en cuenta el proyecto que en manera alguna significa una alteración de las normas legales relativas a la repartición de una herencia, ni un nuevo, una invasión al campo judicial, ya que no se trata de hacer reforma alguna.

La Presidencia vuelve a llamar la atención acerca de que no se debate la parte relacionada con el monto o suma que debe ser entregada a las familias de los H. H. Davila Córdoba y Villacis, porque, no habiendo tenido apoyo la proposición del H. Montalvo Montero se estima aprobado en esa parte, el primer artículo del proyecto. Pide que, en consecuencia, se concrete la discusión a la moción de los H. H. Montalvo Montero y Martínez Muñoz, en lo tocante a si se acepta o no la distribución contemplada en el Decreto.

El H. Martínez Borrero, recoge la insinuación de la Presidencia y vuelve a precisar sus conceptos en la parte discutida.

El H. Gallardo.

Señor Presidente:

Conviene que quede perfectamente aclarado el por qué el Congreso Nacional va a dar esta especie de indemnización a las familias de los H. H. Colegas que cayeron en momentos que servían al país dentro de sus funciones de Legisladores. No es, como he visto a varios Legisladores, que se trata de una generosidad del Congreso, señor Presidente, porque nosotros no venimos a disponer del dinero del Estado en generosidades. Se quiere tal vez llevar el asunto por un camino diferente del que establece el Código del Trabajo? Yo creo, señor Presi-

punto, que en el respecto esencial nosotros estamos reuniéndonos al Código
 del Trabajo, ya que estamos tomando como base para la indemniza-
 ción el aspecto del riesgo, por cuanto los 76 76. colegas encontraron la
 muerte por haber sufrido un accidente de trabajo; porque no habría in-
 demnización, si no fuera un accidente de trabajo, como no habría si
 en un momento dado se muriera un 76. Diputado de un ataque
 al corazón en la sala del Congreso, por ejemplo. Precisamente, en
 el caso que se discute, la indemnización procede en el concepto
 del riesgo corrido en el accidente de trabajo, porque los 76 76. colegas
 estuvieron haciendo un recorrido, en su calidad de Legisladores,
 por la carretera Guamote - Tambo; de manera que estaban cumpli-
 endo con su deber, y así como a un trabajador o empleado público
 se le indemniza cuando sufre un accidente de trabajo a consecuencia
 de la labor que desempeña, así mismo a los Legisladores falle-
 cidos hemos creído que hay que indemnizarles, porque estuvie-
 ron corriendo el riesgo el momento que fueron a recorrer la mencio-
 nada carretera, llevados del patriótico afán porque esta obra sea
 benéfica para la Patria. Quise solamente que quede aclarado
 este punto, a fin de que no se diga que estamos regalando dinero
 del Estado, sino haciendo una obra de justicia como se hace con
 todos los ciudadanos del país.

El 76. Villagómez Yáñez.

Señor Presidente:

Como miembro de la Comisión de Legislación tiene
 el honor de apoyar con mi firma el proyecto de decreto presentado por
 el 76. Martínez Borrero, que es el que se está discutiendo. Como la
 primera parte de la moción propuesta por el 76. Montalvo Montenegro no
 ha sido aceptada, quiero manifestar mi opinión en cuanto a la se-
 gunda parte, o sea a aquella que se refiere a la repartición que hay
 que hacer de la indemnización, que es la que ha sido apoyada y,
 por tanto, está en debate. Cuando me permití prestar mi firma a
 este proyecto de decreto, también pensé para mí que al proceder a la
 repartición que nosotros estábamos haciendo, por muy bien intenciona-

de que estuvarse, tal vez podría favorecer frente a los conceptos de la ley; pero como al fin y al cabo se trataba de presentar este decreto con la celeridad del caso y para que no se crea de mi parte que perdiera haber la mas pequeña demora en acudir, digamos así, a salvaguardar los intereses de los deudos de nuestros H. H. colegas, yo no puse reparo en presentar mi firma, aunque bien creí que, considerando detenidamente el proyecto de decreto, tal vez tendría algunos reparos y, desde este punto de vista, entiendo que las objeciones aducidas por el H. Montalvo Montero tienen absoluta razón de ser. No quiero adelantarme en mayores consideraciones respecto de este problema, aunque creo que pueden presentarse dos dificultades que paso a mencionarlas. Si se aprueba el decreto tal como está puede perfectamente suceder que el Ejecutivo lo objete por encontrarlo ilegal y si, en el mejor de los casos, aceptara, podría dar lugar a que los mismos familiares pidieran lo que se conoce con el nombre de petición o reforma de testamento, alegando que estas indemnizaciones debieron entrar en el concepto de una herencia dejada por los dos difuntos. Entroy abundando en la benevolencia del H. Martínez Borrero al haber hecho la repartición en la forma que lo ha hecho respecto de estas indemnizaciones, pero entiendo, al mismo tiempo, que este proyecto de decreto, tal como está concebido, puede encontrar se con una objeción del Ejecutivo, o que los mismos deudos, no estén de acuerdo y pidan que se haga una repartición según la ley, razón por la que creo que a la Legislatura le toca evitar estos dos escollos, dejando en la forma sugerida por el H. Montalvo Montero, en el sentido de que dicha repartición se haga de acuerdo con los términos de la ley. No hace falta extenderme en mayores comentarios.

El H. Montalvo Montero.

Señor Presidente:

No quiero si no espucar dos palabras en lo que atañe a la exposición hecha por mi distinguido colega Dr. Martínez Borrero. El Dr. Martínez Borrero y algunos H. H. Diputados han dicho que entiendo que bado el primer artículo. Justamente, en el momento en que la Presidencia iba a preguntar a la Cámara, si aprueba el artículo, yo pregunté

que es lo que iba a aprobarse. Entonces usted, señor Presidente, tuvo la bondad de recibir la dimisión. Por esta aclaración y como aún no está aprobado el artículo primero, voy a permitirle hacer una nueva declaración, una vez que continúa la discusión. En lo que atañe a la exposición hecha por el Sr. Martínez Bonero, me parece que es suficiente lo que él mismo expusiera cuando dice: No vamos a ceñirnos al aspecto legal; vamos a partir por otros conceptos. Si ésta fue la exposición del doctor Martínez Bonero al iniciar su exposición, entiendo que el Sr. Congreso Nacional no puede anteponer a los seguros e inmutables mandatos de la ley y de la Carta Fundamental, las conveniencias personales y morales de la índole que fueren; de manera que esa confesión de parte, constituye un sello de prueba; ya no podríamos, nosotros, incluso, acusar de ilegales las actuaciones del señor don Carlos Julio Arancibia, con respecto a los decretos de emergencia. Ahora, en lo que se relaciona con la exposición hecha por el Sr. Gallardo, quiero manifestarle que esa es la filosofía que ha empujado al Ministerio de Previsión Social, a fin de hacer extensivas las indemnizaciones consignadas en el Código del Trabajo a toda esfera de trabajadores, ya sean intelectuales, manuales, industriales, empleados públicos, maestros de escuela, etc., etc.. Es justamente esa filosofía, la que ha servido de base para la creación misma del Código del Trabajo y poner en él un capítulo relacionado con los riesgos y los accidentes. En el riesgo ese hecho aleatorio y eventual si se quiere, que tiene todo trabajador frente al legal cumplimiento de sus deberes, pero entonces ¿a qué personas tenemos que atendernos? Al Código del Trabajo que contiene esta parte específica que determina en qué consisten los riesgos, los accidentes y las normas a las cuales debemos atendernos para las indemnizaciones en caso de accidentes de trabajo. El Sr. Martínez Muñoz indicó también que los deudos de un pequeño, de un modesto trabajador gozaban como indemnización, en caso de fallecimiento, cantidades que excedían a treinta y cinco mil pesos. A este respecto me permito manifestar que la cifra máxima, en caso de muerte, se eleva a diez y nueve mil doscientos pesos. Puede un

empleado privado ganar aunque sea veinte sueldos diarios, pero la indemnización en caso de muerte, tiene que ser de diez y nueve mil doscientos sueldos, de acuerdo con el artículo 306 en concordancia con el 331 del Código del Trabajo. Si la ley es la que establece la cuantía de la indemnización y es la ley la que debe cumplirse, solamente serían diez y nueve mil doscientos sueldos los que corresponderían a los deudos de nuestros colegas fallecidos, con sujeción al Código del Trabajo que establece esta especie de seguro. En lo que atañe al doctor Villagómez Yépez, dignísimo Presidente de la Comisión a la que perteneces, es indudable que no tengo nada que añadir en la parte relacionada a su brillante interpretación sobre el derecho sucesorio ecuatoriano, ya que en pocas, sintéticas, pero clarísimas palabras, ha concretado el alcance del derecho sucesorio. Advierte el Sr. Villagómez Yépez el peligro y la duda que yo he tenido:

Cuando esa niña o los otros hermanos tengan ya la razón completa, no tendrían derecho para decir por qué razón no nos han repartido igualmente, siendo así que todos fuimos hijos de un mismo padre, por tanto, tuvimos idénticos derechos? No creo que haya Presidente de la República que no objete este proyecto por ilegal y hasta por inconstitucional. Si nosotros estamos impugnando el procedimiento del Ejecutivo, y ahora mandamos este decreto para su ejecución, simplemente le daríamos oportunidad para que tome la revancha, con la objeción.

El Sr. Gallardo.

Sr. Presidente:

Agradezco en lo que valen las palabras del Sr. Montalvo Montenegro en lo que a mí se han referido; pero debo manifestar que no estoy de acuerdo con la moción planteada por él, porque ella significa una modificación de la cantidad señalada como indemnización en el decreto que se discute. Además, me permite manifestar que no estamos dando una herencia a los hijos de los colegas fallecidos, para que mañana estén en condiciones de solicitar o presentar una petición de herencia. Antes manifesté que

296
estamos haciendo un acto de justicia y ahora añado que nosotros estamos creando la ley, porque si hubiere una ley con esta, no necesitaríamos expedir ningún decreto, no tendríamos que hacer nada. Pese a que estamos creando en este momento la ley, siendo Presidente, y como tal estamos en la facultad de disponer de esos fondos en la mejor forma posible, he, a fin de amparar en forma más efectiva a los más débiles, por que no sabía que los cien mil pesos se distribuyan en iguales partes a todos los hijos, tanto para una niña de cinco años como para otro hijo de veinte y cinco, toda vez que la niña que tiene cinco años necesita mucho más dinero para educarse y prepararse hasta llegar a su mayoría de edad y poder ganarse la vida con su propio esfuerzo. Por tanto, como estamos haciendo un acto de equidad, mal podemos referirnos al Código Civil, porque alta a la vista que no es justo que se dé la misma cantidad a una niña que a un hombre que puede valerse por sí mismo.

El Sr. Martínez Borrero.

Señor Presidente:

A lo que acaba de manifestar el Sr. Gallardo, poco y casi nada tengo que agregar, cuando de manera muy clara se refiere a que no se trata de una repartición de herencia, ni menos de un testamento para que pueda ser materia de pleitos posteriores. Todo lo contrario, siendo Presidente, al tratar de establecer este proyecto de decreto las asignaciones individuales a cada uno de los miembros de las respectivas familias, se procura dejar establecidos de manera inamovible y exacta los derechos de cada uno de ellos, alejando toda posibilidad de pleito. Si situáramos el caso en el reparto de una herencia, entonces cabría la acción entre coherederos; pero como se trata de una asignación en virtud de un decreto legislativo o sea de una ley que establece el derecho, y como la ley no es susceptible de acción de reforma por parte de individuos, es de entenderse que está alejado el peligro de posteriores y supuestas

accusados contra el Poder Judicial a alterar el decreto. En cuanto
a lo que se manifiesta, es que no está el decreto basado en la rigidez
de las disposiciones del Código del Trabajo y que por esta razón ha
sido impugnado que el referido decreto está basado en la rigidez, una
permuta sujeta en mi concepto ~~de~~ ~~esta~~ ~~razón~~. Es que este decreto
de por las disposiciones del Código del Trabajo, primero porque
dentro de la definición de trabajador no puede comprenderse al
legislador, porque trabajador es el individuo que presta un servi-
cio bajo la dependencia de otro ente físico, de manera que aquí
está alzada la posición del patrono y la posición del trabajador,
pero esto no quiere decir, Señor Presidente, que no puede invocarse por
similitud, por semejanza, los derechos de justicia, como bien
ha dicho el Sr. Gallardo, para justificar la exigencia dentro
del sentido histórico de justicia. No está haciendo el Sr. Toranzo
ninguna cosa contraria a la ley al hacer una exigencia de esta
clase. Además se había aludido por parte del Sr. Montalvo Montano
de que se estaba saliendo de las normas constitucionales por quan-
to el Congreso no puede hacer asignaciones jubilarias o conceder
pensiones vitalicias de ninguna clase. Ahora que estamos ha-
ciendo esta exigencia determinada, se podría decir que puede
oponerse a esta exigencia aquella otra disposición constitu-
cional que dice que no se puede pagar, dende, mientras no
haya la sentencia respectiva que los qualifique? No es este caso,
porque no es, a título de deuda que se está haciendo esta exigencia.
Por manera que con lo que he expuesto, y para no, per-
didos, esos que manteniendo los puntos de vista expuestos
por el Sr. Gallardo, no hay inconveniente ninguno para que
se mantenga la distribución que en el decreto se está haciendo
para las familias de las respectivas víctimas de aquel accidente,
te que seguimos lamentando.

El Sr. Ortiz Billas.

Señor Presidente:

Si el proyecto irradiase el régimen de una veintita

ción ya constante, como sería el caso de la huencia, entonces se podría encontrar alguna dificultad respecto del alcance jurídico de este proyecto, pero lo que ya se ha dicho y en lo que hay que insistir es que no se trata de una huencia, ni de alterar un régimen preestablecido en una institución jurídica, porque lo que está haciendo la Cámara es creando, por acto legislativo, una indemnización. Por tanto, si la Cámara tiene facultad suficiente para crear esta indemnización, la tiene también para establecer las condiciones como se ha de hacer efectiva. En el orden económico, ¿qué es lo que hace este proyecto? Interpretando el criterio económico que, sin duda, tuvieron los fallecidos para prestar el apoyo a los diversos miembros de su familia, y de la misma manera que los fallecidos habían atendido a su madre, así mismo se quiere el ducato que se siga atendiendo. Por tanto, no hay para que arredarnos más. Si estamos creando una indemnización, creamos también las condiciones como ha de ser distribuida. En esta forma no habrá ninguna dificultad.

El H. Montalvo Montano.

Señor Presidente:

Me permito manifestar que la inconstitucionalidad de este decreto surge, precisamente, cuando al crear esta indemnización y distribuirla se pone a unos individuos en mejor condición que a otros y este es justamente el fondo de mi oposición. Hay una ley, un Código de Trabajo al que tenemos que recurrir. Con este sistema ya podía ordenarse en cualquier momento indemnizaciones de cuatrocientos mil, de un millón de pesos, etc. si es que en esta forma vamos a hacer decretos. Sería inconstitucional en este punto, si creamos una ley para el caso presente, señor Presidente, haciendo un gravísimo daño a los deudos, porque es perfectamente conocido que la ley dispone para lo futuro y no tiene efectos retroactivos, razón por la que quedarían al margen de estos decretos. Para

terminar, me permito invocar esta disposición, constitucional y esta otra de carácter legal, con el ánimo de asegurar los intereses de estas señoras dejadas por nuestros distinguidos colegas, para que no corran el riesgo de quedar en el abandono.

Cerrado el debate, se procede a recibir la votación de la moción, siendo negada.

En consecuencia, la Presidencia declara aprobado el primer Artículo de este Decreto, con la indicación del Sr.

Garduno de que se supriman las palabras "a la brevedad posible".

Puesto a debate, el segundo artículo, se lo aprueba sin modificación.

XIV Por ser avanzada la hora, la presidencia, clausura la sesión, a las 8 y cinco minutos de la noche.

El Secretario.
Espinoza

El Presidente.
Carlos Andrade Mesa